

poder local; es una muestra que
llevo cada día más a crecer el
odio del campesinado pobre. Y de todo
el pueblo explotado. Esto se a podido
ver en varias reuniones realizadas con
los campesinos pobres.

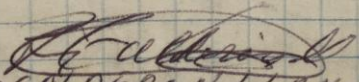
Compañeros. Espero q esta reunión
del CEN-CCP. tome en cuenta la
situación de nuestro pueblo. El Centro
el campo.

compañeros. A la reunión anterior del
CEN-CCP no he podido participar porque
me encontraba en una comunidad
retirada de la zona. pronto hare llegar
ese informe.

CC. Esta vez no puedo participar porque
me encuentro bastante enfermo hace
ya 17 días, he ido al medico pero
aun sigo enfermo. Espero que pronto
me recupere.

Esto no quiere decir que este en desa
cuerdo de la lucha del campesinado. de
lo contrario Seguiré ~~en~~ en nuestra
lucha diaria. Sin mas que decir
con saludos para todos.

atentamente.


FELIX CALDERON LLANOS.

RECIBIDO 322 18

Lima, 24 de marzo de 1981
INFORME SOBRE EL II CONGRESO NACIONAL DE CAMPESINOS COCALEROS DEL
PERU A LA GLORIOSA CONFEDERACION CAMPESINA DEL PERU.

El comité ejecutivo de la gloriosa Federación de Campesinos del valle rio Apurimac (FECVRA), Hace llegar el informe sobre el II Congreso Nacional de campesinos cocaleros del Perú, realizado el 27 y 29 de marzo del presente año en la ciudad de Tingo María. Donde los dos delegados, se hicieron presente, llevando una posición concreta de la Federación Campesinos del Valle Rio Apurimac.

La posición que se ha presentado al II Congreso nacional de campesinos cocaleros, Fue APROBADO por las diferentes Federaciones Campesinas cocaleros bases del Frente Nacional de Defensa de los Productores de coca (FNDPCO), y es la siguiente:

- La autocrítica a la comisión organizadora.
- Donde exigimos que el evento se lleve de acuerdo a nuestra posición presentada con el nombre de II CONGRESO NACIONAL DE CAMPESINOS COCALEROS y no II Congreso Nacional de campesinos de campesinos del Perú.
- Fortalecer la unidad del movimiento campesino del Perú en base a la C.C.P.
- Exigimos la afiliación del Frente Nacional de Defensa de los Productores de Coca a la GLORIOSA CONFEDERACION CAMPESINA DEL PERU (C.C.P.)
- Participar a los diferentes organizaciones populares, todo evento.

Los dos delegados plenos de la FECVRA informan los acuerdos que se han tomado en el II congreso del FNDPCO que la C.C.P. tome nota de ellos.

- 1.- Persistir en nuestra exigencia para la derogatoria de los decretos leyes 22095 y sus ampliatorias, y Decreto Legislativo N. 21, en su parte sobre Conservación de ENACO.
- 2.- Presentar ante el Parlamento Nacional, nuestra posición sobre la problemática del campesinado cocalero del país.
- 3.- Consolidar la unidad gremial con la afiliación del Frente Nacional de Defensa de los Productores de Coca, a la Gloriosa CONFEDERACION CAMPESINA DEL PERU CCP.
- 4.- Solidarizarnos con las luchas de los pueblos que demandan la vigencia de la autonomía de su gobierno local, tal como el pueblo de Aucayacu, en Tingo María.
- 5.- Solidarizarnos con las luchas de los pueblos que combaten por la liberación nacional, como el pueblo de El Salvador.

Informamos asimismo, que la "FECVRA" cuenta dos dirigentes en la FNDPCO, el - Secretario General y el Secretario de Actas. Por tanto, pedimos al CEN de la CCP, en vista de que el Frente Nacional de Defensa de los Productores de Coca ya es Base fundamental de la CCP, que se tomen las medidas correspondientes - para el asesoramiento y apoyo a nuestras necesidades y luchas gremiales.

Alfonso Alca P.- Secretario de Economía de la
"FCVRA". 9/4/1981.

Lima, 14 de 5 de 19 81

~~390~~

el año de 1975 se inicio el juicio de reinvindicación de

El Sr. Celio Huamani, hijo adoptivo del gamonal julian ~~XXXXXXXXXX~~ Huamani Cervantes, no contento con estas resoluciones, se comunica con el sr. Octavio Huamani Arbieto, hijo de Julian Huamani, Retirado oficial de la marina de Guerra Peruana; quien ratifica mas de 50 años en la capital de la Republica. Por lo que este Sr. Octavio Huamani Arbieto basado en sus posibilidades economicas y influencia con las autoridades del Departamento de Apurimac (juez de tierras fuerzas policiales, etc.), entablo un nuevo juicio de interdicto de retener ~~XXXXXXXXXXXX~~ e indemnización de gastos y perjuicios, con fecha 19 de enero de 1981, en contra de la Comunidad. Al mismo tiempo ~~se~~ hostizando a los dirigentes de la Comunidad con agresiones personales y morales.

199

el 5 de abril del año en curso.

Los intereses que le lleva a usurpar estas tierras de la comunidad al gamonal Celio Huamani y Octavio Huamani es solo con el propósito de buscar el lucro personal, por sus objetivos es vender estas tierras por el valor de 2 a 3 millones de soles. Para lograr sus intereses en sus escritos presentados ~~XXXXXXXXXX~~ argumenta radicar en la comunidad y que se mantiene con los recursos que produce estas tierras, sin embargo el Sr. Octavio Huamani retirado oficial de la marina vive en Lima desde hace 50 años. Por lo la Confederación Campesina del Perú, los comuneros de la Comunidad de Ihuayllo, en representación de su Presidente del Consejo de Administración el c. Lucio Tello Garay,

Los comuneros de Ihuayllo, en representación del ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ del c. Lucio Tello Garay, presidente del Consejo de Administración, Secretario de Defensa de la Federación Agraria de ~~XXXXXXXXXX~~ de Apurímac, se encuentra en la ciudad de Lima en coordinación con la c. ~~XXXXXXXXXX~~ Valeriana Herrera Nuñez, Secretaria de Economía de la Federación Agraria de Apurímac, se acercaron a la gloriosa Confederación Campesina del Perú ha exponer estos problemas. ~~XXXXX~~ la CCP Denuncia estos hechos y atropellos por parte de los gamonales y la parcialidad de las autoridades del ~~XXXXX~~ departamento de Apurímac; en contra de los comuneros de Ihuayllo, ~~XXXXX~~ Por lo que la CCP llama a los comuneros de Ihuayllo, a los hijos residentes de la Comunidad ~~XX~~ en Lima, al campesinado, ~~XXXXXXXXXX~~ al obrero y a todo el pueblo peruano ha protestar energicamente y pronunciarse en favor de estos compañeros comuneros y al igual de todas las luchas populares que vienen librando el pueblo peruano.

Igualmente la c. Valeriana Herrera agrega que ~~XX~~ el Bco. Agrario de Abancay obliga a las comunidades campesinas del departamento a pagar en su totalidad la deuda agraria, deuda que acordado pagar por el lapso de 20 años por un monto anual de 9,000 soles. Pago que las comunidades están al día o pagando en forma regular, a pesar de la condonación de la deuda agraria. En vista de esto el Bco. Agrario ~~XXXXXXXXXX~~ exige el pago total del resto de la deuda como es el caso de la comunidad Lucuchanca les obligaron pagar el total de la deuda que restaba, pero a pesar del pago de la deuda no se les dio el Título de propiedad y los burocratas del ministerio de agricultura ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ pretenden quitarle estas tierras a la comunidad para entregar a los técnicos del m. de Agricultura. Igualmente ~~XXX~~ la comunidad de ~~XXX~~ Huirahuachu pagó hace tres años el total de la deuda y hasta el momento nos se les dio el título de propiedad.

VIVA LA COMUNIDAD CAMPESINA DE IHUAYLLO

VIVA LOS CAMPESINOS DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

VIVAN LA LUCHAS REGIONALES DE NUESTROS PUEBLOS.

El currillo Sindical Campesino en Capabamba fue Exitoso
 se iniciaron Presente un promedio de 20. Personal de 6 Bases de la
 provincia La Dirección fue Compuesta por 4 puntos. 1. Situación
 Nacional. 2. Organización Campesina. 3. Decreto Regulatorio No. 2 de Desarrollo
 y promoción Agrario. 4. Reivindicación del Campesinado. Este evento fue Convocado
 por parte de la Comisión organizadora de la FEPCCAJ- fecha 16-17-4/81-
 día 18-11/81. fue parado en Mensaje en la Radio Capamarca dando a conocer del Decreto No. 2
 Andrés B. y Pelayo V. el 1 en Pambamarca en el 2 Conferencias
 Con Sente de la ciudad y el Campo y en Exitoso puesto aunque
 no encontramos Con la Sorpresa de mucho Policía que se an-
 mobiliado desde Chota, pero no dejaron tranquilos en la Actua-
 ción Suceso Visitamos a la Comunidad el Frutillar que fuimos invitados
 para estar presentes en su aniversario - no mobiliamos a Chota para
 tener algunos contactos Con los CC de esa zona.

En Capabamba Denunciaron los CC del Chicla que el Hacendado
 German Coscuera Con Ayuda de las autoridades de la Provincia. intenta
 regresar a su Hda. En Celendin Piden ala CCP asesoramiento para
 organizarlos. los Campesinos de la CAPS. Gallambo de igual en el
 Distrito Namora Sector Guanico.

Yerba Buena. siempre sigue el Problema a hora los Direc-
 tivos de la CAPS. la Pauca siguen pidiendo a gente recolectado de
 otros sitios a esa zona Con el fin de averlos fracasos a los CC de la
 Yerba Buena. Sonos que estan siendo paralizados por los miembros de la CAPS
 con Yerba Buena - Sapallopampa - Lanten. en Malat. El ~~com~~
 Ornambo la Namada, el Antayrillo - Vinjan - el Negro - Pliso pampa. en Fige
 Joe, el Batán - la Chirimoya - el Sanchi - Camish - en la Pauca
 Callishina el Chorro en Huagal. todo comprende a la Papa la Pauca
 esta Distribución esta sepa a Campesinos Recorridos
 el Suceso por los 2 Campesinos Caidos no se menciona nada por las autori-
 dades de Capamarca, Lima 16-5-81. Perez

466 informe de Comunidad Campesina Facapampa pascu. 22
San Juan 7)

Ernesto Vitas Ventura ap. 2.º representante del C. AMIS-
de la Comunidad. y Secretario Económico Fed. P.
Sirianco Colque parece ser RECIBIDO
Cargos delegados de la misma Comunidad. 26 de 1981

- 1.- Hemos recibido a edho un plenario que
asisten 35 bases Campesinas. encabezado
por la federación departamental C-Serra pasco-
para tratar sobre retribución del espíritu
de agricultores en este plenario se
acuerdo rechazar al decreto ley de promoción
y desarrollo agrario. que los Hocios
memorial. agrupados en su federación
para ser entregados al gobierno.
 - 2.- las Tierras Recuperadas por las Campesinas
de San Juan. y otras C. que las cooperativas
no respetan las turnos de Tierras Recuperadas
por las Comunidades.
 - 3.- Solicitan al gobierno que las Tierras sean
adjudicadas a las Comunidades. no presentando
varias memorias al gobierno así como
ala Cámara de Diputados exigiendo que
las Tierras Recuperadas. sean entregados a las
Comunidades Campesinas. la mayoría de
Comunidades están dispuestas a defender la
defensa de las Tierras tomadas.
- 21 de Mayo de 1981 -

RECIBIDO

ANDAHUAYLAS
APURIMAC

Lima, 26 de mayo de 1981

PLIEGO DE PEDIDOS

- 1.-Construcción de un Molino en Tancayllo y en la CAP-Rebelde Chancas.
- 2.-Dotación de un sanitario permanente en las Comunidades Campesinas, personal que atiende en cada comunidad.
- 3.-Rebaja de los fertilizantes agrícolas.
- 4.-Por la rebaja de los precios de productos de primera necesidad.
- 5.-Derogatoria del D. L. 22919
- 6.-La libre organización del campesinado.
- 7.-Ayuda material para las Escuelas.
- 8.-Derogatoria del D. L. No. 2
- 9.-Entrega inmediata de los Títulos de Propiedad de: PARIABAMBA, CAP REBELDE CHANCAS, ASCOLLO, HUARAN MARCA, HUANCANE Y SOJOS MARAY.
- 10.-Créditos para los campesinos de esta zona
- 11.-Rebaja de intereses al 10 %.
- 12.-Construcción de canales de la CAP Rebeldes Chancas-Oscollo, Pariabamba, Antarco, Masanayoc y Uchuran.
- 13.-Mejoramiento de las carreteras Tancayllo, Antasco, Pariabamba, Oscollo, Huran Marca y Huancané.
- 14.-Construcción de Puentes de Pariabamba, CAP Rebeldes Chancas, Huancapuacho, CAP Avelino Cáceres.
- 15.-La solución pacífica de los linderos entre las comunidades Campesinas de Uripa, Tancayllo, Pariabamba, Huancané
- 16.-Anulación del pago del Autoabaluo.
- 17.-Dotación de Medicinas para las postas médicas.
- 18.-Derogatoria del D. L. 46
- 19.-Reconocimiento de las Comunidades Campesinas de Pariabamba, Mazanayoc.
- 20.-No al abuso de las autoridades: como policías, profesores, alcaldes, gobernadores y seses de la represión en esta zona.
- 21.-Aumento de profesores en toda la Prov. de Cochamarca.
- 22.-Instalación de pequeñas hidroeléctricas en Tancayllo, Pariabamba, Antasco.
- 23.-Rechazo a las organizaciones ONA, FAR.
- 24.-Reconocimiento inmediato de nuestras Federaciones - Departamental, Provincial, y Distrital, etc..

Andahuaylas, 24 de mayo de 1981

482

124

10910127

Diano

RECIBIDO

Lima, 27 de 5 de 1981

SEÑOR ARQUITECTO

FERNANDO BELAUNDE TERRY, M. Ag.
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PERU

GUSTAVO AGUERO GOMEZ, con Libreta Electoral N°3840901, con domicilio legal en Jr. Máximo Abril N°541, Jesús María, Presidente del Consejo de Administración de la Comunidad Campesina "San Juan de Ondores" de la provincia y el departamento de Junín, ante Ud. respetuosamente me presento y expongo:

Primero.- Que desde hace más de medio siglo mi Comunidad viene luchando por la reivindicación de las tierras del fundo "Atocsaico", de 14,105 hás. de pastos naturales. Lucha que nos ha enfrentado con la Empresa Minera ex Cerro de Pasco Corporation y actualmente con la SAIS "Túpac Amarú Ltda. N°1", a la cual se le adjudicó indebidamente este predio que corresponde legítimamente a nuestra Comunidad Campesina.

Segundo.- Que esta lucha por nuestros legítimos derechos nos viene costando dos vidas de comuneros, una docena de heridos y más de cincuenta casos de detenciones en la Cárcel Pública de Huancayo, lo que constituye un grave caso de violación de los derechos humanos en nuestro país.

Tercero.- Que, además de este problema principal existen otros graves problemas que aquejan a nuestra Comunidad como el del embalse de la laguna de "Chinchaycocha" que va a afectar más de 10,000 hás. de pastos naturales de nuestra Comunidad Campesina;

Por lo expuesto, y conociendo su gran sensibilidad social y además teniendo en consideración que nuestras demandas no prosperan en las instancias administrativas y judiciales a las cuales hemos acudido en infinidad de oportunidades y, le solicitamos a Usted acceda a concedernos una Audiencia Privada en la fecha que estime conveniente.

Aprovechamos de la presente para reiterarle los sentimientos de nuestra más alta consideración.

... /

Lima, 22 de mayo de 1981



GUSTAVO AGUIERO GOMEZ

Presidente del Consejo de Administración de la
Comunidad Campesina San Juan de Ondores.

"AÑO BICENTENARIO DE LA REVOLUCION EMANCIPADORA DE TUPAC AMARU
Y MICABIA BASTIDAS"

Pucallpa, 8 de Junio de 1981

Of. Múltiple N° 014- FECADEU-81

Señor
Ministro de Transportes y Comunicaciones
Ing. Fernando Chávez Belandier
Lima.

La Junta Directiva de la Federación Campesina del Departamento de Ucayali (FECADEU), nos dirigimos ante Ud. y su superior despacho para hacerle llegar nuestras estimas y consideraciones a su digna persona y, al mismo a provechamos de la oportunidad para manifestarle lo siguiente:

- 1.-Que, la problemática integral del campesinado en su conjunto es cada día más agudo sin poder contar y dar solución como es el caso de las vías de comunicación, específicamente en el sector de la carretera ramal a Tournavista a la altura del Km. 34 de la carretera central Pucallpa-Muñuco. Los trabajos de mejoramiento y enrripado, están estancados por falta de maquinarias para el trabajo de esta carretera y falta de presupuesto según informan las autoridades de Transportes y Comunicaciones y el CODECOP.
- 2.-Que, el Comité Pro-Mantenimiento de esta carretera ramal a Tournavista llevó su última Asamblea en el caserío de Tournavista con la presencia de todas las autoridades y dirigentes de las diferentes Comunidades Campesinas que son bases de la Federación de Campesinos del Departamento de Ucayali para tomar acuerdos sobre los trabajos de enrripado y mejoramiento de nuestra carretera y otros problemas que aquejan al campesinado de este sector, donde le hacemos llegar a Ud. los acuerdos tomados en esta Asamblea firmados por todas las autoridades en su conjunto.

Por lo tanto, pedimos hacer votos favorables en dar solución a los problemas de mejoramiento y enrripado de todos los ramales y carreteras que están dentro del Departamento de Ucayali.

Seguros de contar con el apoyo que podría dar solución a nuestros problemas de los cuales aquejamos, nos suscribimos a Ud. reiterándole las muestras de nuestra consideración y estima personal.

Dios guarde a Ud.

R. M. L.
.....
Roldán Alegre Lozano
Secretario General

R. S. H.
.....
Ricardo Sánchez H.
Secretario de Actas y Archivo

J. P. Q.
.....
Javier Paredes Quintana
Secretario de Defensa

S. H. M.
.....
Santos Hernández Mompén
Secretario de Organización

RECIBIDO

Lima, 30 de 6 de 19 81

"AÑO BICENTENARIO DE LA REBELIÓN EMANCIPADORA DE TUPAC
AMARU Y MICHAELA BASTIDAS"

MEMORIAL:

=====

Los dirigentes del Comité Pro-mantenimiento de la carretera ramal a Tournavista, en coordinación con las autoridades de los diferentes caseríos de dicha carretera nos dirigimos ante Ud. para exponerle lo siguiente:

Que, en nuestra última Asamblea de dicho Comité realizado el día sábado 06 de Junio del presente año, en el caserío de Tournavista se llegó a los siguientes acuerdos:

- 1.- Solicitamos se amplíe el Presupuesto 1981, para la culminación de los trabajos de enrripado y construcción de los puentes que se encuentran sin construir.
- 2.- Que las maquinarias adquiridas con dinero de Presupuesto 1980 pasen a formar parte del Pul de maquinarias para la continuidad de los trabajos y mantenimiento de la misma.
- 3.- Solicitamos a Ud. que las multas por concepto de infracción (malogro de carreteras, violación de trancas) pasen a formar parte de los fondos del Comité Pro-mantenimiento para la reparación de los daños ocasionados.
- 4.- Solicitamos la reparación o construcción de las bases del puente de fierro km.27 "Agua salada" por encontrarse en malas condiciones.
- 5.- que se disponga la colocación de rótulos de señalización en puentes y curvas peligrosas y prevenir así posibles accidentes.
- 6.- El puenete "Agua Salada" fue declarada en emergencia y requiere su pronta reparación por encontrarse sus bases que son de trancos de madera completamente deteriorados, constituyendo un grave peligro.
- 7.- que se considere en la ampliación del presupuesto la licitación de los demás puentes que so: Somuya I, Agua Sa-

- 2 -

lada, Puente Amado, Agua Blanca,, Agua Dulce I y II,
y sean construidas con bases de concreto armado.

8.-Los moradores del Distrito de Honoria, Puerto Inca, pueblos aledaños de la carretera y Río Pachitea, solicitamos pertenecer al nuevo Departamento de UCAYALI; ya que toda esta basta Región, es selva y que las vías de comunicación y acceso a la ciudad de Pucallpa, nos queda más cercano.

Esperando ser atendidos con este pliego petitorio, que redundará en el desarrollo y progreso de nuestros pueblos, nos suscribimos muy atentamente.

Tournavista, 06 de Junio de 1981.

Roldan Alegría Lozano
Presidente del Comité

Javier Paredes Quintana
Secretario.

Reynaldo Juan García V.
Tnte. Gobernador Tournavista

Andrés Quiquy Izuisa
Agente Municipal-Tournavista.

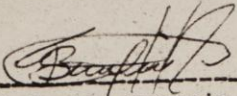
Santos Hernandez LL.
Secretario de Org. de la Fed. Campesina del Dpto. Ucayali.

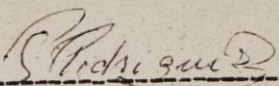
Francisco Ríos Ramírez
Tnte. Gobernador Manco Capac.

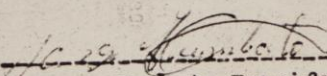
Juan Rafael Meneses Sajami
Delegado de la EPS. Tierra Roja

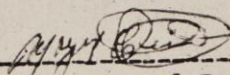
Genaro Castro Ch.
Agente Municipal Pimontal.

- 3 -

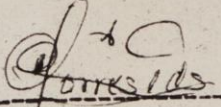

 Santos Bermejo Santa Cruz
 Tnte. Gobernador Nva. Esperanza.


 Pedro Rodríguez Solsol
 Agente Municipal. Nva. Esperanza.


 Jorge Yumbato Panaifo
 Tnte Gobernador San M. Semuya

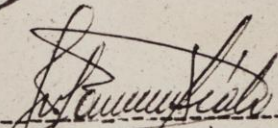

 Mayor Coral Ruiz
 Agente Municipal S.M. Semuya.

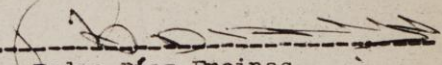



 Carlos Torres Paredes
 Agente Municipal-Unión Porvenir

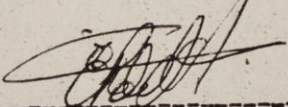


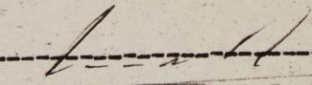

 Salomón Torres Lozano
 Tnte Gobernador-Unión Porvenir.

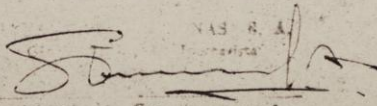

 Juan M. Díaz Mori
 Presidente Comité Multisectorial
 de Desarrollo Tournavista.

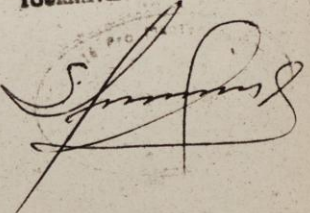

 Pedro Díaz Encinas
 Agente Coop. J.N. Tournavista




 Eduardo Reyna del Aguila
 Comandante P.GC. Tournavista


 Gilmer Manuel Moncada Rengifo
 C. M. 00166383
 Director del N.E.C. 11-84
 TOURNAVISTA


 Juan R. A.
 Tournavista


 Gilmer Manuel Moncada Rengifo
 Tournavista

RECIBIDO
11 6 8 APURIMAC

El problema que ocurría con el compañero Gaspar Sierra Callalli, en la comunidad de Saralea de Proveniencia Ayamaru, con Juan Roberto Rivera Soria, es policía de la Guardia Civil, quien prepotentemente fue a su layme de Saralea, tubircolo al exelente presidente Consejo de Administración le dio un lote de 16 metros de ancho y 15 metros de largo, en ese momento según dice le quitó el lote, de lo cual cuando reclamó de ofendio y se declaró del presidente le regaló diciéndole en diferentes del cuerpo más la fractura de las dentadura, maxilar superior y inferior está con una planilla del medico del Centro de Salud de Chalhuanca 15x15, esta para llevar al guardia pero por sabido de quejarse al Juez de Instrucción de Chalhuanca, para que entregue a la Carcel Central, pero el Juez fue consiente no lo mitió a la carcel. Por que la queja del guardia ha sido mentira, pero sigue el proceso contra el campesino Sierra, este compañero Sierra tiene 9 hijos de los cuales, este compañero necesita una Abogada para ~~esta~~ solucionar su situación del ~~por~~ compañero, tambien como defensor. no hay un buen Abogado, solamente un Abogado pero solo los tuitos no bien preparan en defensa mas compromite. mas de defender.

Shauway 7-6-81.

Sierra

PARA VOZ
CAMPESIÑA



FEDERACION DE COMUNIDADES
NATIVAS YANESHA (Amueshas) 639

> — FECONAYA — >

Valles Oxapampa-Palcazu-Pichiz-Chanchamayo

Correo Villa Rica, Dpto' Pasco - PERU

"AÑO BICENTENARIO DE LA REBELION EMANCIPADORA DE
TUPAC AMARU Y MICHAELA BASTIDAS"

Señor Ministro del Interior

Jose Maria de la Jara.

Sr. M.

Los suscritos "CORNESHA" Presidente de nuestra Federación Cristobal Sebastián Cruz L.E. 4046958, Sec. Gral Jorge A. Deonicio Espirito L.E. 4498193, Sec. Defensa Teófilo Vallejos Ramos, L.E. 4497856, Sec. Economía Juan Lopez Gaspar L.E. 4046705.

Ante Ud. nos presentamos con todo respeto y presentamos nuestra QUEJA contra los atropellos que viene cometiendo las autoridades Policiales De Fuertp Victoria perteneciente a Puerto Bermudez Provincia Oxapampa Departamento de Cerro de Pasco, contra nuestras comunidades nativas como son ; Violación a nuestras hermanas nativas por el pretexto de no portar documentos personales, llegando al extremo de usar sus armas cuando ellas se niegan.

Allanamiento a domicilios, aprobethando nuestra humildad los policias se meten a las casas asta destapar las ollas aduciendo que si no hay carne de monte, cuando encuentran algun animalito como, lorito, monito y otros se lleban aduciendo que nos estamos yendo contra la Ley, si por naturaleza tenemos en casa para el entrenimiento de nuestros hijos y no para negociarlos como ello hacen. Llegando hasta el extremo de pescar con explosivo y otros.

Cobros de impuesto por cada bote que pasa espesialmente de nativos transportado sus productos como gallinas, platanos arroz y otros exigen por ejemplo una ó barías gallinas de acuerdo al producto.

En los productos Forestales cuando extraemos alguna maderas por motivos de salud ó otra nesidad urgente, esperan que estelistos para transportar en el rio nos quitan aduciendo que actuamos contra la Ley asi es que ellos guntan una buena cantidad y luego los vende para sus bolcillos.

Con extractores de madera y compradores de madera, bendedores de gasolina y otros.

Señor Ministro por estos abusos y otras tantos más ponemos a su conosimiento por lo que cometen los Policias;

Raul Ivirico.

Victor Raul, Basquez y otros.

En el Distrito de Villa Rica, tambien se viene cometiendo irregularidades sobre los Tenientes Gobernadores de nuestras comunidades nombrados, todo esto crea conflictos colonos contra nativos, ejemplo en la comunidad de Nagazú se nombra Teniente Gobernador a Oswaldo Sebastian Cruz teniendo como simiento el Subprefecto de la Provincia de Oxapampa, despues de rectificar buelbe a ocurrir otrabez, para su certificación adjuntamos documentos.

Por estos irregularidades pedimos a Ud. Señor Ministro ordenar a quien corresponda asernos justicia tambien Adjuntamos copiado las actas.

Señor Ministro rogamos ecacharnos estos reclamos, sin otro particular reiterar nuestro pedido y agradecimiento por la atención que preste a la presente. Es justicia que esperamos.

Comunidad Nagazú 19 de Junio de 1981.

Cristobal Sebastián Cruz.

Federación de CC. NN. Yanasha

Federación de CC. NN. Yanasha
FECONAYA

JUAN LOPEZ GASPAR
SEC. ECONOMIA
L.E. 4046705

566

31

Año de la Rebelión Emancipadora de Túpac Amaru y Micaela Bastidas

Callapaysee, 15 de Junio de 1981

Of. n.º 5

RECIBIDO
Lima, 22 de 06 de 1981.

Señor: Secretario de Organización C.E.M. C.C.P. Lima

Asunto: Solicita un Abogado

Tenemos el placer de poner a su conocimiento que la comunidad del barrio de Callapaysee llegamos a saber que su representación envía un Abogado que pertenece a la Comisión Nacional de derechos humanos (CONADHE) el mencionado Doctor Abogado solicitamos su llegada directamente hasta el Distrito de Ongoy (anexo Callapaysee); para que conozca de cerca todo los problemas que atanen a la comunidad. Toda la comunidad reclama insistentemente su llegada, exigimos que se procure y reforsamos el pedido de 2 compañeros que tuvieron entrevista. Por otro lado el comunicado recibimos con fecha 11 de mayo de 1981, en la cual nos comunicó sobre su venida de un abogado, por eso exigimos pronto posible nos visite para que se entere sobre el problema de la tierra y sobre el terrorismo que actualmente estamos reprimidos inocentemente.

Aprovechamos la oportunidad para brindarle nuestra mayor consideración y estima personal.

A Ud. Atentamente.



Francisco Lefamán C

Maximo Andaya
Santos Mitma
D. Quispe



Paulino Fite



Señor

Secretario de Organización de la C.C.P.

CINCO AÑOS DE LUCHA

RECIBIDO

Por RECONOCIMIENTO DE LA
 COMUNIDAD CAMPESINA DE
 COLCAP Y ANEXOS, de la Provincia
 del SANTA DPTO DE ANCASH.

A los hermanos campesinos del Valle de Nepeña, a los hermanos campesinos de la Provincia del Santa, a todo el campesinado del Perú que diariamente labran la tierra para vivir honrradamente, a todo el pueblo en general.

Desde hace mucho tiempo hemos venido denunciando una seria de atropellos que un grupito de delincuentes y algunas autoridades corruptas vienen cometiendo sistemáticamente contra los campesinos de nuestra heroica trabajadora y querida Comunidad. Atropellos que tienen su punto de partida en el interés de un grupito de seudos propietarios que pretenden apoderarse nesiamente en forma definitiva parte de las tierras de propiedad de la Comunidad, las cuales mañosamente Reforma Agraria afectó, para luego, declarar beneficiarios a los mejores postores de dadas entre-gándolos Certificados de posesión, pisoteando el derecho inmemorial del campesino que a dedicado su vida al trabajo de la "MADRE TIERRA". Cuyos mercachifles de Reforma Agraria de Chimbote contrarios a los principios de la Comunidad son el Ingeniero RODOLFO QUIROZ CALDERON, MARTIN AHON OLGUIN de la Zonal de Chimbote y Hugo Ayllon Sánchez de la IV Región de Huaraz. Los delitos y fechorías criminales de estos mercachifles en contra de nuestra Comunidad fue robar los documentos principales del expediente sobre el Reconocimiento Oficial de la Comunidad. La afectación de nuestras tierras comunales son posterior al inicio de reconocimiento y es por eso que en estos momentos se desesperan

2

y son los actores intelectuales de los actos criminales y calumnias contra los inocentes campesinos con el objeto de buscar la sin razón y provocar el no Reconocimiento oficial de nuestra entidad, pues ese es el fin bien pagado de los gamonalillos encabezado por Florencio Carrasco Ramirez, Santiago Ramos Velasquez alforjero y dismantelador de la Iglesia Católica Santa Rosa de Cólcap, Guillermo Carrasco Rodriguez, usurpador y estafador de su propia familia, y que incapaces como hombres de afrontar sus mezquinos propósitos utilizan a sus mujeres y concubinas, Priscila Ramirez Laveriano, Lidia Carrasco Ramirez, apoyadas por los delincuentes Marcianos Faustino Carrasco Ramirez, Edman Carrasco Ramirez, dismanteladores de vehículos y traficantes de drogas y el abigeo Jorge Ayala Castellano jefe de sus bandas.

La Comunidad Campesina de Cólcap y Anexos tiene existencia física desde tiempos inmemoriales; aún cuando no ha sido Reconocida e Inscrita en el Registro de COMUNIDADES Campesinas.

Nuestras costumbres campesinas de la tierra para el que la trabaja se ha transmitido viva y fuerte de generación en generación en nuestra Comunidad y en cientos de Comunidades de nuestro Perú profundo.

Pero siempre la generación de Caines de querer todo para ellos y en su eterna vida personal han buscado la complicidad de algunos funcionarios corruptos han querido apoderarse de parte de nuestras tierras dejando a muchos campesinos humildes en el camino y en la miseria.

De ahí que para defender las tierras de la Comunidad en el campo Legal decidimos en Asamblea General, del 24 de enero de 1976 y ratificándola en Asamblea General del 29 de febrero del mismo año en estas Asambleas estuvieron de acuerdo la familia de Caines para gestionar el Reconocimiento e Inscripción Oficial de nuestra Comunidad y desde este momento comenzo las maniobras de los mercachifles con ofrecimientos jugosos a los dirigentes y la gavilla de gamonalillos pensaron que apoyando las gestiones las tierras de la Comunidad iba ser una Hacienda, donde el campesino seguiría trabajando las tierras bajo el dominio de sus caprichos; pero la Creencia e interés de los verdaderos dirigentes comuneros era el Reconocimiento de los linderos de la Comunidad y el usufructuo colectivo y de ésta para todos los campesinos en forma mancomunada terminando así con la explotación y el trafico de tierras de propiedad de la Comunidad. Tal

③

como lo viene realizando el heroico Anexo de Huashcayán como herencia de las generaciones anteriores.

El 11 de febrero de 1977, da inicio los actos criminales de los gamonalillos contra los comuneros, en su desesperación del título de gamonalillo y casique Florencio Carrasco Ramírez, sorprende violentamente de un botellazo al campesino Eleuterio Carrasco Rodríguez, sin haber cruzado palabra alguna, actitud alcohólica y criminal por el sólo hecho que Eleuterio es uno de los impulsores del progreso de la Comunidad y también del Reconocimiento oficial de la misma, así también da inicio a una cadena de juicios criminales contra los comuneros.

El 18 de abril de 1978, los gamonalillos emborrachan a Alejandro Pérez y Gerardo Rosas y luego lo ruedan para calumniar a los comuneros, por realizar los trabajos de revestimiento del Canal de Huacrashcoto.

El 13 de setiembre de 1978, los gamonalillos, sirviéndose de sus delincuentes cometen el tercer atentado en la puerta del Ministerio de Agricultura y en presencia de funcionarios en agravio del campesino Eleuterio.

El 5 de setiembre de 1979, la Pleitosa Pricila Ramirez, por mandato de los gamonalillos agrede nocivamente al comunero Macario Luna Yupan dándole un palazo en la cabeza ante la presencia de 28 comuneros que realizaban trabajos comunales lo cual terminó en el encarcelamiento de cuatro comuneros, enjuiciándolos por robos y asaltos de cien mil soles enjuiciamiento ante el Juzgado de Tierras por usurpación e invasión.

El 5 de diciembre de 1979, los mercachifles fieles sirvientes de los gamonalillos y obidos de hacer méritos profesionales convocan a Una Asamblea General de la Comunidad, el Mercachifle Martín Ahon preside la Asamblea preparada para provocar el enfrentamiento entre campesinos y de esta forma amañada por los gamonalillos dar fin al trámite de Reconocimiento de la Comunidad sacando la Resolución denegatoria, luego de haber robado los documentos del expediente de Reconocimiento.

La Asamblea se realizó con la presencia de 400 campesinos que pacientemente soportaron los nefastos planteamientos del mercachifle y que con su presencia estaban reafirmando su voluntad decisiva sobre el Reconocimiento, contra un minúsculo grupito de

4

treinta falsos propietarios gamonalillos. La Asamblea termino sin que se cumpliera los criminales propósitos de los gamonalillos, pero el mercachifle dejando su oficio se convierte en agitador criminal e incita al grupito de los treinta ya fuera de la Asamblea para que ataquen a los dirigentes procuciéndose el inicio del desorden con el ataque de parte de Lidia Carrasco Ramirez, contra los dirigentes, terminando en enfrentamiento de mujeres y el enjuiciamiento contra doce comuneros dirigentes gracias a la rabia desbordaba por el mercachifle Martin Ahon que sirvio de tinterillo en redactar la denuncia y hacer de testigo en el Juzgado de Instrucción de Chimbote.

El 11 de Marzo de 1980, a consecuencia de la denuncia del mercachifle y gamonalillos los comuneros son llamados al juzgado de Instrucción y otros apresados y cuando los comuneros asisten al llamado del Juzgado los gamonalillos cometen otro atentado en las inmediaciones del Juzgado, contra el comunero Saturnino Yupan Regalado, ejecutándolo los mismos maleantes, para justificar este hecho Lidia Carrasco Ramirez, hermana de los delincuentes finge de haber sido asaltada y robada sus alhajas y ochenta y cinco mil soles en efectivo, el 12 de marzo la pleitosa Pricila Ramirez, acompañado por tres delincuentes contratados atacan a la comunera Benita Ramirez Huiñac, ataque que lo cometen en su propia casa y luego la denuncian a olla y a su compañero Toribio Yupan atribuyéndole el delito de robo y maltrato en su casa.

El 13 de Marzo de 1980, entre San Jacinto y Motocachy, la banda de maleantes orientados por el mercachifle y gamonalillos cortan el pase del Microbus, donde viajaba el comunero Macario Luna Yupan los maleantes se hacen pasar por investigadores logrando bajar al comunero y lo masacran salvajemente tratando de llevarlo secuestrado y los pasajeros lo impidieron al darse cuenta que eran maleantes y de caras conocidas; los gamonalillos con orientación del mercachifle utilizan a los maleantes en su desesperación de impedir el Reconocimiento de la Comunidad utilizan maniobras inauditas para comprometer criminalmente a los dirigentes; es así que el 9 de octubre de 1980, Florencio Carrasco Ramirez, a través de sus peones abijeos lo cita al conocido

5

ganadero Mauro Velasquez, a las 9 de la noche, los abijeos a-leccionados ya atacan al ganadero sustrayéndole la suma de S/. 700,000.00 y tratan de liquidar para luego tirar el cadáver - en la casa de uno de los dirigentes, todos estos hechos es del conocimiento de las autoridades.

Los gamonalillos desesperados, han empleado lo peor contra los mejores hijos de la COMUNIDAD CAMPESINA DE COLCAP Y ANEXOS por el delito de trabajar por el progreso de su comunidad, por trabajar nuestras tierras fraternalmente y para provecho de todos pero los Cainos quieren todo para ellos y en su desesperación ejecutan el último intento para retener el Reconocimiento Oficial de la Comunidad, que actualmente se encuentra encarpetada en la Mesa del Director General de Reforma Agraria, por esto la Comunidad convoca para un Asamblea General el día 25 - de abril invitando a las autoridades de la provincia y parlamentarios de Ancash, quienes presenciarian la repfirmación de nuestra voluntad por el Reconocimiento de nuestra Comunidad - trabajadora y sacrificada.

Para impedir esta Asamblea los mercachifles se movilizaron hasta la Comunidad a compartir ideas con los gamonalillos, incitándolos a algunos campesinos que no asistan a la Asamblea por que ellos abian que la voluntad definitiva se confirmaría en esta Magna Asamblea, y para frustrar esta Asamblea el día 23 - a las ocho de la noche una camioneta con cinco (5) maleantes - le cortan el paso al Presidente de la Comunidad Eleuterio Carrasco Rodríguez y lo atacan traicionera cobarde y criminalmente, propinándole, golpes en el cerebro y todo el cuerpo gritando "matemoslo matemoslo así ha dicho el Ingeniero Ahon" en estas circunstancias el víctima reacciona haciendo uso de la defensa personal poniendo en fuga a los maleantes capitaneados por Jorge Ayala Castellano, Marciano Carrasco Ramirez, Edmer Carrasco Ramirez y otros el dirigente fue hospitalizado de emergencia en el Hospital Obrero de Chimbote. Con este atentado los mercachifles y gamonalillos pensaron frustrar la Asamblea - pero esta se llevo a cabo positivamente sin ningun tropiezo - con asistencia del mercachifle Hugo Ayllon Sánchez.

El día 26 en la madrugada la banda de maleantes desocupan la casa del dirigente comunero JOSE MORALES CALLAN, llevándose incluso las armellas de la puerta, este dirigente fue amenazado por uno de los maleantes Rolando Ramos hijo de Priscila Ramirez el día de la Asamblea.

El 1º de mayo los guarda espaldas de Jorge Ayala última a cuchillas a un modesto trabajador de los Micros de servicio de Colcap a Chimbote, Posteriormente la PIP. encontró 27 cartuchos de dinamita con mechas en la casa de Jorge Ayala, capaz para embolucrar a dirigentes comuneros en actos terroristas, propios de montes corrompidos y temerosos de perder las ganancias de sus robos y el dominio de las tierras usurpadas a la Comunidad, así como perder de manejar los documentos y decisiones en el Ministerio de Agricultura.

El dirigente campesino ELEUTERIO CARRASCO RODRIGUEZ, muy querido por sus hermanos comuneros por su consecuencia y limpia trayectoria de lucha en defensa de los sagrados derechos de su comunidad, está salvo de ser considerado el único que quiere el Reconocimiento de su Comunidad puesto que las grandes obras de la Carretera Jimbe-Colcap-Colcap-Huashcayán, la construcción de los muros de las Represas de MATAR, con capacidad para almacenar 2'750,000 metros cúbicos de agua, la construcción del de Irrigación de 8 Kmts. de recorrido, así como la mayoritaria Asamblea General de ratificación comprueban la falsedad de los gamonalillos y mercachifles del Ministerio de Agricultura que sostienen que los únicos interesados por el Reconocimiento de la Comunidad son los dirigentes

Los mercachifles y gamonalillos en su afán de enlodar la limpia trayectoria de los dirigentes con el fin de saciar sus esquivos caprichos habrieron una serie de procesos judiciales, Administrativos y policiales a los comuneros, tratando de liquidar a sus dirigentes por el delito de dirigir las Obras que quedarán eternamente al Servicio de la Comunidad.

Llamamos a todos los trabajadores del campo y la ciudad a solidarizarse con nuestra causa.

VIVA LA COMUNIDAD CAMPESINA DE
COLCAP

574
Hechos ocurridos el día 1º de Junio
de 1981.-

RECIBIDO

Lima, 22 de Octubre de 1981

FEDERACION PROVINCIAL DE CAMPESINOS

NOS. DE CAJABAMBA

BASE DE LA CCP

La Federación Provincial de Campesinos de Cajabamba, surgida al calor de las luchas populares, por la defensa de nuestros derechos, se dirige a los campesinos obreros, estudiantes y demás pueblo explotado, para denunciar el atentado criminal de que han sido objeto los socios de la CAP "Paso de Vencedores" del Huayo, distrito de Condebamba, provincia de Cajabamba, por parte de los ex-gammonales Spelucín (uno de ellos el Alcalde aprista de Ichocán) en confabulación con el Malvado y conocido Juez de Tierras Artemio Becerra B. y elementos de la G.C., saliendo gravemente herido de bala el campesino Reineiro Abanto Abanto.

Estos ex-gammonales en tiempo de la Reforma Agraria vendieron sus parcelas a la cooperativa, pero luego deciden regresar encon-

trando la firme oposición de los campesinos. Ante esto los Spelucín recurren al varias veces denunciado Juez de Tierras, quien en fallo por demás parcializado determina la entrega de las parcelas a los ex-gamonales, sin tener en cuenta que la CAP no tiene Personería Jurídica, lo que demuestra que la sentencia dada ha sido por demás ilegal.

Con el objeto de dar cumplimiento a su fallo, el Juez de Tierras o mejor dicho vende tierras ajenas, se hizo presente en la CAP para entregar las tierras a los ex-gamonales, quienes conjuntamente con sus hijos estaban armados hasta los dientes, también fueron dos Guardias Civiles, lo que generó una justa reacción de los campesinos que quieren impedir una injusticia más.

Es por ello que nuestra Federación hace esta denuncia para que se investigue y sancione a los culpables de esta masacre y llame a los campesinos a fortalecer su organización e impedir el retorno de los gamonales y de esta manera unirnos a nuestra Federación Campesina y al Frente de Defensa de los Intereses del Pueblo de Cajabamba.

LA JUNTA DIRECTIVA.

CAJAMARCA

36

"AÑO BICENTENARIO DE LA REBELION EMANCIPATORIA DE DON PEDRO ABAD AMARU Y
MICHAELA BASTIDAS"

RECIBIDO

Lima, ... de 19...

S. B. N. A. D. T. R. A. C.
DIVISION DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RECIBIDO

Fecha 25 JUN. 1981

SEÑOR PRESIDENTE DE LA CAMARA DE SENADORES PARA EL PODER LEGISLATIVO
Y PARA EL PODER EJECUTIVO

De acuerdo con los 23 departamentos del Perú hacemos llegar nuestras demandas y pidiendo justicia a las más altas autoridades de nuestro querida patria.

- 1.- Para que el Gobierno levante el costo de vida o siga levantando es preciso que haga una investigación a nivel nacional, si nosotros los campesinos ganamos sueldos muy elevados a si como los trabajadores del estado y los trabajadores de empresas y asi tambien como los cañeros que mantienen un salario muy favorable todavia tienen la suerte de hacer huelga para más mejoramiento de vida.
- 2.- Si nosotros los campesinos que hacemos producir la tierra sin ganar sueldos y sin tener ningun servicio estatal y la pequeña-producción no compensa para las inversiones ni tampoco para el costo de vida y por este sacrificio de vida recorremos a su digno despacho para dialogar personalmente y dirigir las alternativas como podemos encanalizar estos graves problemas que nos consume nuestra vida física.
- 3.- Se ha llegado el momento de levantar nuestra opinión pública para reclamar indeseablemente dándoles preferencia a nuestros más altas autoridades de nuestro país y lograr la solución de estos agudos problemas.
- 4.- Nosotros los campesinos desposeídos que vivimos en la miseria - infrahumana y no tenemos ninguna fuente de trabajo, suplicamos al señor Presidente que tenga conciencia humana a estas alturas el costo de vida tan elevado esto quiere decir el que tiene como vivir puede subsistir y el que no, no puede vivir.
- 5.- Nosotros los campesinos esperabamos ansiosamente el cambio de gobierno de la fuerza armada del General Francisco Morales B. un hombre que no tuvo conciencia humana para la clase menos favorecida en cambio nos hemos dado cuenta como no se hubiera cambiado.
- 6.- Para el descanso mental del gobierno es preciso que dicte una Ley bien tajante. Para las autoridades que no quieran trabajar con la justicia y asi como también para los especuladores, negociantes desde el más grande hasta el más chico que se preocupan en cobrar como le dan su gana y asi como también los transportistas hacen de igual manera.
- 7.- Nosotros de la clase humilde nos hemos dado cuenta como vive el privilegiado y la clase dominante en cambio nosotros que hacemos producir la tierra para el sustento del pueblo y el progreso del estado vivimos en una manera muy sacrificado y muy marginado por la administración del estado.
- 8.- Nosotros la clase trabajadora también comprendemos que el gobierno se preocupa por un país sub-desarrollado y libre y soberano estamos listos ayudarles trabajando honradamente y energicamente empleando una tecnología favorable y económica y no con el costo de vida.
- 9.- Para qué el gobierno pueda solucionar la crisis económica en nuestro país es preciso que le dé el valor de nuestra moneda peruana por qué nuestro Perú tiene buenos recursos naturales para industrializar nuestra querida patria, sino que la mala suerte ha sido que no habido un Presidente que trabaje por un Perú libre y soberano lo que esperaba Dios y la patria y suplicamos señor presidente, a Dios y a su más alta dignidad que se digne dar la solución y justicia a estos problemas que nos consume día a día y por estos problemas queremos dialogar directamente con su más alta autoridad.

10.- hacemos de su conocimiento de acuerdo a las campañas de -
elecciones electorales, asi como han andado por los últi-
mos rincones de nuestro querido Perú a recoger la opinión
de nuestro pueblo peruano, ahora es el momento que también
salgan por las partes menos favorecidas a ver los abusos-
que cometen las autoridades sub-alternas que golpean a la
clase trabajadora humilde de acuerdo con los pequeños, me-
dianos capitalistas y gente malfante.
Suplicamos a las autoridades que esten en el poder que es-
tos problemas no lleguen a sepultarse para siempre asi como
en el tiempo del gobierno militar.

Atentamente

Juan A. Alvarez B.
JUAN ANTONIO ALVAREZ REMIRIS
L.E. 0701419

Casino Villa Saia
Sector Epimar
Distrito Catachi
Provincia Santa Cruz
Departamento de la Paz

[Signature]
L.E. # 5897330

[Signature]
L.E. 0715461

[Signature]
L.E. 0060482

[Signature]
L.E. 1096263

[Signature]
L E 7605324

Fico Lopez
0713536

Nicolas Suarez
L E 1043971

Juan Trujillo
L E 0397307

[Signature]
L.E. 0412491

Federación Departamental de Comunidades Campesinas de Pasco
Fundado el 1ro. de Octubre de 1978
Comunicado el 1ro. de Octubre de 1978

NO BICENTENARIO DE LA REBELION DE TUPAC AMARU
Y MECACELA BASTIDAS.

RECIBIDO

26 junio 81

Cerro de Pasco, 5 de Mayo de 1,981.

Of. No. 53-FEDECCPA-81-C de P.

Compñero: Secretario General de la Confederación
Campesina del Perú.

L I M A,

De nuestra mayor consideración:

La Federación Departamental de Comunidades y Campesinas de Pasco-FEDECCPA, tiene el agrado en saludarle a toda la Junta Directiva de nuestra gloriosa central. Y, a mismo tiempo manifestamos lo siguiente:

Que, la FEDECCPA, organismo del campesinado pasqueño que viene librando una lucha consecuente contra los nuevos terratenientes de la Central Cooperativa No 161 Ltda. de Cerro de Pasco, por lo mismo que atravesamos momentos difíciles económicamente por lo que no podemos realizar ni movilizaciones por sectores zonales ni distritales, mientras el Comando campesino con el dinero del pueblo, Acción popular a través del CODE PASCO, COOPERA CION popular, moviliza a sus incondicionales para dividir a la Federación Departamental, por el cual Señor Secretario, solicitamos que se nos ayude económicamente en los gastos de viáticos para los delegados para asistir a los Consejos del CEN, porque comprendemos vuestra Central tiene algunos ingresos para los mencionados evenetos el campesinado pasqueño quedará profundamente satisfecho por ésta valiosa colaboración.

Nos despedimos a la espera de su digna respuesta, a la que nos sometimos, de su buena voluntad.

POR LA UNIDAD DEL MOVIMIENTO CAMPESINO DEL PERU.



ELNUTERIO GONZALES PORTAL.
Sec. General.



TEOFILO RIMAC CAPCHA.
Sub-Sec. General.



CESAR MILLA PALACIN.
Sec. de Organización.

ERNESTO VITOR VENTURA.
Sec. de Economía .

SIMON LOPEZ HUAMAN.
Sec. de Prensa y Propaganda.

" AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REBELION EMANCIPADORA DE TUPAC AMARU Y
MICAELA BASTIDAS"

713

Abancay, 29 de junio de 1981.

Señor.
Director de Radio "Unión".
Lima.

RECIBIDO
27 JUN 81

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. en calidad de un hijo desafortunado, por el hecho de que, mi pobre padre, se accidentó en la vocadura del ómnibus "Cóndor de Aymaráes", que cubre la ruta de Abancay-Lima (viceversa), el 22 de los corrientes, cuando se dirigía hacia la ciudad de Lima en el lugar denominado Bado-Puquio en las cercanías de la Pampa de Galeras-cerca a Nazca, donde murieron 25 personas de diversas condiciones, 20 heridos y 11 no identificados-muertos, entre estas personas está mi padre, Lucio Rivas Castañeda de 50 años de edad padre de 8 hijos menores. El suscrito el mayor de todos-17 años apenas, he venido desde la comunidad de Ullputo, del distrito de Chiriquibambilla de la Provincia de Grau-Apurímac, es el hecho, Sr. director, la agencia del "Cóndor de Aymaráes de Abancay no me querido prestar ningún tipo de ayuda, manifestando que ya habían enterrado en púquio entre los 11 (once) no identificados, cuando insistí para viajar en busca de mi llorado padre, en dicha agencia se negaron rotundamente hasta indisponiéndome, con los siguientes pretextos-, que seguramente estoy escapándome, del seno de mi familia, como, que presente el permiso, etc. una vez que, he cumplido con presentar toda la documentación a la mencionada agencia me ha salido con tanta insolencia el encargo de la agencia, viéndome obligado a acudir al Sr. Prefecto del Departamento de Apurímac, a la PIP y a la Guardia Civil, para que entercedaran en mi caso, pero es tan inhumano el agenciero don Manuel Calderón Huamaní se puso furioso me arrojado de la oficina de dicha empresa, aún, más me amenazó pegarme, no obstante, que ellos son los causantes de tanta desgracia que hoy enluta a las 25 personas que han muerto en dicho accidente, ya que están acostumbrados de llenarse los bolsillos-llevando pasajeros en exceso y sobre carga, está probado, que la volcadura del último accidente ha sido con más de cincuenta personas, luego hacen aparecer una falsa lista para no ser sancionado por las autoridades correspondientes.

Buenos, Sr. que mi denuncia sea publicada en aras de JUSTICIA.

Ezequiel Rivas Serrano
Ezequiel Rivas Serrano.
Carnet. N° 170



FEDERACION AGRARIA REVOLUCIONARIA "JUAN VELASCO ALVARADO"
APURIMAC

Afiliada a la Confederación Nacional Agraria



Por la liberación
Nacional
Anti-imperialista
y Anti-Oligárquica

FARA

Por la transferencia
del poder político
social y económico
a las mayorías populares

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REBELION EMANCIPADORA
DE TUPAC AMARU Y MICAELA BASTIDAS"

Oficio N°330-FARA-81. Abanacy, 28 de junio de 1981.

Compañero.
SECRETARIO GENERAL DE LA CONFEDERACION CAMPESINA DE PERU (CCP).
Lima/

ASUNTO : ABUSO DE LA EMPRESA DE OBNIBUS "CONDOR" DE AYMARÉS.

Tengo a bien dirigirme a Ud. Compañero para manifestarle lo siguiente:

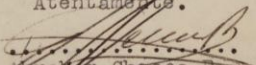
Que, con espíritu revolucionario hemos acordado asistir, formando una delegación de la FARA de Apurímac para la acción de masas del día 24 de junio-Mitín del campesinado peruano, el mismo que fué exitoso, aunque no hemos logrado tener a la mano las noticias de primera mano-extrañeza ha causado a este respecto de que la revista-"Marka" no haya publicado-ningún artículo de la grandiosa movilización por consiguiente vaya nuestra crítica.

Por otro lado, pongo en vuestro conocimiento sobre la actitud inhumana del agenciero del "Condor" de Aymaráes de Abancay con relación del accidente sufrido de nuestro compañero, Lucio Rivas Castañeda, viejo-dirigente muy activo, quien viajó desde las tierras de Chuquibambilla-Graú y tuvo la mala suerte tomar ese carro fatídico-el que se volcó el 22 de los corrientes entre-Púquio y Pampa de Galeras donde murieron 29 personas, 20 accidentados y 11 no identificados, ellos mismos han informado en forma errónea, a consecuencia de este hecho muchos familiares de los pasajeros han querido movilizarse entre ellos el portador de este oficio, hijo del cc. Lucio Rivas quien debe estar curándose de los golpes o heridas del accidente sufrido.

Practicamente han cometido un abuso, con el hijo de dicho cc. le han negado un pasaje, que con todo derecho tiene para para realizar un viaje en busca de su padre y no le han querido prestar ninguna ayuda, los había arrojado de las oficinas de dicha agencia el encargado, de modo intervino el Prefecto de Apurímac, Sr. Guillermo Viladegut, a pesar que, este señor había ordenado con oficio a la empresa-se burló con la gestión hecha, les dirijo para que constaten el oficio en mención, como es esta gente. Pues, cc. sería necesario que presenten sus buenos oficios o una queja a las autoridades y a los periódicos y la radio emisoras.

También estamos a la espera de comunicaciones sobre los acuerdos para el Congreso de la FARA y las Bases.

Atentamente.


Abraham Checco R.
Presidente de la FARA.



RECIBIDO
14 Julio de 1981

Abancay, 19 de Junio de 1981

Oficio No. 028-81-SCTMA.-

Señor Secretario General de la
CONFEDERACION CAMPESINA DEL PERU - CCP.

L I M A.- Jr. Huancavelica No. 110 Oficina No. 14.-

S.S.G.:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., y por su intermedio a la Junta Directiva, para saludarlos y hacerles llegar nuestro abrazo fraternal de hermanos de lucha, en estos momentos en que los más humildes, venimos soportando la incoherencia en nuestras justas reiteradas reivindicaciones por quienes tienen a su cargo la conducción del Gobierno Central y por consiguiente los Gobiernos Comunales.

Aquí, los que ganamos el pan diario en nuestra condición de humildes mujeres sin el apoyo y respeto de parte de las Autoridades Políticas y Edilicias, somos objeto de abusos, propios de la ignorancia y carencia de conducción administrativa, ya que frente a la Comuna Abanquina, se encuentran semianalfabetos improvisados pertenecientes a la Bandera Política de Acción Popular, al igual que otros pueblos.

Nos hemos convertido en entes de explotación, ya que se nos cobra con porcentajes regulados que llegan hasta el 1000%, en comparación a lo que pagábamos en el año de 1980, soportando atropellos de palabra y obra incluso de los servidores del Municipio Local y perseguidos por la Prefectura y Sub-Prefectura del Departamento y de la provincia; respectivamente, llegando estos a querer desconocer nuestra condición de Sindicalizadas y querer así mismo, desconocer el reconocimiento de nuestro Sindicato, y de esa manera desarticular y anular nuestra agrupación laboral.

La corrupta e insaciable predisposición de las Autoridades Políticas y Edilicias, han llegado al extremo de cobrarnos hasta S/.1,000.00 diarios a las abaceras y modestos vendedores ambulantes. O sea, mucho más de lo que en la actualidad cobra el Municipio de Lima Metropolitana que sólo es de S/.150.00 y 200.00 diarios. Esto es, sin tomar en cuenta la situación socio-económica de este pueblo y nuestra condición de modestas mujeres, que procuramos conseguir el sustento para nuestros hijos, aparte de soportar la vida pauperizada que nos a obligado a vivir el Gobierno por las continuas alzas del costo de vida.

Compañeros; rogamos a Uds., denunciar estos hechos, indicando que la vida humana debe ser de respeto y no de pauperización, abusos, injusticias que solo se podría conseguir haciendo que se efectivise el cambio de autoridades inmorales.

Reciban Uds., nuestra saludo por el día 24 de Junio próximo.

Atentamente

Yolanda Montes de Juro
SECRETARIA GENERAL

Pilar Avalos de Huaman
SECRETARIA DE DEFENSA



Senado

RECIBIDO

Lima 20 7 81

Lima, 15 de julio de 1981

Señores organizadores del Forum sobre la Irrigación
del Alto Piura.

De mi mayor consideración:

Informado por el sr. Andrés Luna Vargas de la realización de tan importante evento, me permito en primer lugar hacerles llegar mi felicitación entusiasta por la iniciativa y mis deseos por que culmine aportando los valiosos juicios que ayudarán a hacer realidad esta obra.

En segundo lugar, quiero hacerles llegar las razones por las que hemos apoyado la inclusión de este proyecto en la ley que autoriza al Ejecutivo a negociar la financiación para un conjunto de irrigaciones hasta por 3,000 millones de dólares. Frente al antiguo criterio, desgraciadamente vigente, de ampliar la frontera agrícola en los valles desérticos donde hay que producir desde la tierra y trasladar poblaciones desarraigándolas de su medio económico, social y cultural, tenemos el criterio de priorizar los trabajos de ampliación de la frontera agrícola mediante regulación y dotación de aguas de riego allí donde ya existen las tierras y donde existe ya la población establecida de modo natural. Eso significa priorización en las estribaciones andinas donde hay tierras, hay población asentada y dedicada a la producción justamente de alimentos. Por eso acogimos con entusiasmo el caso del Alto Piura como uno de los típicos que hay que apoyar.

En la espera de las conclusiones valiosas del Forum para seguir impulsando la realización de la obra y enriquecer una visión nacionalista y peruana de la ampliación de la frontera agrícola, me despido deseándoles un rotundo éxito. Como miembro de la Comisión de Agricultura, Ganadería, colonización e irrigaciones del Senado, le pido haya llegar mi saludo a todos los participantes.

Atentamente

Edmundo Murrugarra Florián
Senador de la República

Andrés:

Lo que Edmundo no agrega en su mensaje es que no basta que la irrigación del Alto Pampa haya sido incluida en la Ley de irrigaciones por acción del Parlamento (porque en el Proyecto del Ejecutivo no se la incluía) sino que dado que el 1^{er} artículo de la Ley de irrigaciones señala la prioridad de 2 proyectos: Olmos y Chavimochic (que se tragaron gran parte de los 3,000 mill \$) los pueblos del Perú van a tener que pelear duro para que esas pequeñas y medianas irrigaciones también incluídas en la Ley puedan iniciarse sus obras. Resulta que hay alrededor de 20 pequeñas y medianas irrigaciones aparte de Chavimochic y Olmos en 14 departamentos. La vez debe ser INICIACION ~~DE~~ INMEDIATA DE LAS OBRAS! y movilizar a la gente tras eso. De lo contrario la irrigación quedará en el papel.

Saludos!

Antequera



Confederación Campesina del Perú

¡POR LA TIERRA Y EL PODER. VENCEREMOS!

FUNDADA EL 11 DE ABRIL DE 1947

JIRON HUANCAMELICA 110 OFICINA 14

CASILLA POSTAL 5110 LIMA 100, PERU

DIRECCION GENERAL DE REFORMA AGRARIA Y ASENTAMIENTO RURAL
MEGA DE CONTABLE

Lima, 24 de julio de 1981

05 AGO 1981

C-13/16

Señor Ing.
CARLOS ASTETE
Director General de Reforma Agraria y
Asentamiento Rural.
Presente.



De nuestra mayor consideración:

Reciba del Comité Ejecutivo Nacional de la Confederación Campesina del Perú, su saludo fraternal.

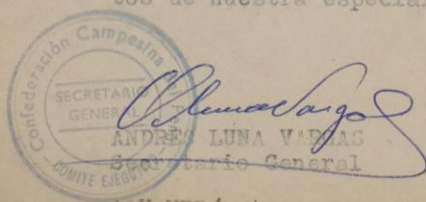
Con Of. 1204-81-ORN-AA-DR-SDRA-AR del 11-06-81, remitido por Expreso Sudameri-
cano G-76554-A del 17-06-81, dirigido por el Direc-
tor de la Región Agraria I de Piura, se ha elevado a
su Despacho el expediente relativo a la Apelación --
formulada por la Cooperativa Comunal de Producción --
Luis M. Sanchez Cerro Ltda. Oll-DI, ubicada en el --
distrito de la Unión, Provincia y Departamento de --
Piura, contra la Resolución Directoral No. 0255-81-
ORN-AA-DR del 20-05-81, la cual se limita a declarar
como propietarios del predio "Miraflores" de 88 has.
de extensión, a los hermanos Scheaffer, admitiendo --
que estos no trabajan el predio hace muchos años.

En consecuencia de Conformi-
dad con el Art. 82 del Decreto Legislativo No. 2, de-
be procederse a incorporar al dominio del Estado ese
predio, ya sea en vía de reversión, o en vía de afec-
tación y adjudicarlo a la Cooperativa Comunal Luis -
M. S. Sanchez Cerro.

Actualmente el expediente --
ha ingresado a la DGRA y AR el 26-06-81 con Regis-
tro 3-1997 y desde el 2-07-81, obra en poder del je-
fe de Asesoría Jurídica Dr. Palomino.

Esperando se resuelva favo-
rablemente a la citada cooperativa el expediente, por
la atención a la pte., les reiteramos los sentimien-
tos de nuestra especial consideración.

Atentamente,



ALV-MPP/cats-ccp.





"Año Bicentenario de la Rebelión Emancipadora de
Túpac Amaru y Micaela Bastidas"

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Lima, 12 AGO. 1981

Oficio N° 2348 /81 DGRA-AR/OAJ.

RECIBIDO
Lima, 13 de Agosto de 1981

Señores Andrés Luna Vargas y Manuel Pérez Puyen
 Secretarios General y de Organización de la
 Confederación Campesina del Perú

Asunto Expediente sobre declaración de abandono de tierras en el
 predio rústico "MIRAFLORES", ubicado en el distrito de -
 Bellavista, provincia y departamento de Piura.

Ref. : Oficio s/n., de fecha 24 de Julio de 1981 .

En atención a su comunicación de la referencia, relacionada con el predio rústico "Miraflores", sobre declaración de abandono, comunico a ustedes que la Dirección General a mi cargo ha expedido, con fecha 24 de Julio del año en curso, la Resolución Directoral N° 746/81 DGRA-AR, declarando la nulidad e insubsistencia de las Resoluciones Directorales Nos. 0169-81-ORN-AA-DR y 0255/81-ORN-AA-DR, ambas de la Dirección Regional - de Agricultura y Alimentación de ORDENORTE, por haberse incurrido en su tramitación, en deficiencias de orden procesal .

Asimismo, se ha dispuesto que dicha Resolución se notifique a los interesados por el ente administrativo de primera instancia, razón por la cual se han remitido los actuados a la Región Agraria I - Piura con Oficio N° 547-OAJ, de fecha 5.8.81 .

Aprovecho la oportunidad para expresar a usted las seguridades de mi especial consideración .

Atentamente



Carlos Astete

ING. CARLOS ASTETE LUGLIO
Director General de Reforma
Agraria y Asentamiento Rural

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION GENERAL DE REFORMA AGRARIA Y ASENT. RURAL
UNIDAD CONTROL DOCUMENTARIO

NOTA DE ENVIO No. C-1316 PREDIO Miraflores
RAZON SOCIAL O (La Unión-Piura-Piura)
APELLIDOS Y NOMBRES Confederación Campesina del Perú

ASUNTO Solicita se resuelva el expediente relativo a la apelación formulada por la Cooperativa Comunal de Producción Luis. M. Sánchez Cerro Ltda. N°011-DI contra la R.D.N°0255-81-ORN-AA-DR, la cual declara como propietarios del predio Miraflores a los hermanos Scheaffer. Antecedente 3-1997 del 02-07-81.

CLASE DOC. Carta

FECHA DOC. 24-07-81

FECHA INGRESO 05-08-81

ENVIADO A	No. IND.	FECHA	FOLIOS	AGG. 188MA
Dir. Gral.		06-08-81	1fs.	
<i>of. A. Jurídica</i>	2	10-08-81	17	1132

OBSERVACION: _____

No. INDICACIONES:

1. Por Corresponderle
2. Acción Necesaria
3. Acompañar Antecedentes
4. Formular Resolución
5. Preparar Comunicación

6. Vuelva al Interesado
7. Según Solicitado
8. Archivado en
9. Conocimiento
10. Firma
11. Informe

12. Liquidación
13. Revisión
14. Registro
15. Transcripción
16. Archivado Arch. No.

6-8-81
SECRETARÍA
DIRECCION GENERAL

INSTRUCCIONES A LA VUELTA

INSTRUCCIONES PARA SU LLENADO

ORGANO: Indicar la denominación del Organo correspondiente de acuerdo a la estructura Orgánica del Ministerio.

DEPENDENCIA: Indicar la denominación de la Unidad de trabajo donde se origina inicialmente el formulario. (Mesa Periférica de Control Documentario, División de Control Documentario, etc.).

NOTA DE ENVIO No.: Corresponde al número correlativo de las Notas de Envío confeccionadas, por orden cronológico.

CLAVE No.: Es el conjunto de letra y número, en que la letra se identifica con la primera de la razón social o Apellidos y Nombre; y, el número corresponde al correlativo de razones sociales o Apellidos bajo la misma letra.

RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES: Corresponde a la denominación de la Razón Social o Apellidos y Nombres que origina el documento.

ASUNTO: Corresponde al resumen del contenido de que trata el documento.

CLASE DE DOCUMENTO: Corresponde al tipo de documento, como: Oficios, Memorándums, Solicitudes, Expendientes, Telegramas, Cartas, etc.

FECHA DE INGRESO: Corresponde a la fecha de recepción del documento de la Mesa de Control y/o Unidad de Trabajo correspondiente.

ENVIADO A: Deberá indicarse la denominación del Organismo o Dependencia, al cual se remite el documento para su trámite.

No. IND.: Quien envía el documento deberá colocar el número de la indicación inserta en la parte inferior de la Nota de envío, que corresponda a la acción que se deberá realizar sobre el documento.

FECHA: Indicar la fecha en que se remite el documento al Organismo o Dependencia.

FOLIOS: Indicar el número de folios en que se remite el documento.

FIRMA: Firma del responsable que envía el documento al Organismo o Dependencia, pertinente.

OBSERVACIONES: Indicar brevemente, cualquier observación o recomendaciones pertinentes.

No. INDICACIONES: Utilizar el número de la izquierda para identificar la acción a seguirse, colocándolo en "No. IND". En los números 17 a 23, escribir la frase que se estime por conveniente sobre la acción a seguirse.

NOTA:

Este mismo procedimiento para "Enviado a", "No. Ind.", "Fecha", "Folios" y "Firma", deberá adaptarse por las Oficinas respectivas, cada vez que el documento continúe su trámite, en los renglones sucesivos.

RECOMENDACIONES:

- 1.— LA HOJA ROSADA deberá obligatoriamente ser enviada a la Mesa de Control correspondiente, una vez agotada su gestión, en la que figurarán los mismos trámites dados al documento en la hoja original del color blanco.
- 2.— LA HOJA CELESTE servirá como cargo a la Unidad de trabajo correspondiente, luego de haber remitido el documento y deberá ser firmada y sellada por la Oficina receptiva.



FEDERACION DE COMUNIDADES

NATIVAS YANASHA (Amueshas)

23 JUL 1901
RECIBIDO
Hera Valles, Oxapampa-Palcazu-Pichiz-Chanchamayo

Correo Villa Rica, Dpto' Pasco - PERU

AÑO BICENTENARIO DE LA REBELION EMANCIPADORA DE TUPAC AMARU Y MICELEA BASTIDAS"

RECIBIDO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION
Sr. ING. NELS ERICSSON CORREA.

Lima, 7 de 8 de 1901

LOS que suscribimos, Sec. Gral Jorge A. Deonicio Espirito con L.E. No. 4498193, Sec de Defensa Teófilo Vallejos Ramos con L.E. No. 4497865, Sec. de Economia Juan Lopez Gaspar con L.E. No 4046705.

Ante Ud. nos presentamos para aser llegar nuestros ultimos acuerdos realizados en nuestro XIII congreso de nuestra Federación, realizado en la comunidad de Santa Rosa de Chuchuras, perteneciente a la Provincia de Oxapampa, que estubimo presente las comunidades que pertenecemos a los Departamentos, Pasco, Junín, Huanúco.

1.- Exijimos la inmediata Titulación de las comunidades que bienen jectando desde años atras;

- | | |
|---------------------------|-------------------------|
| a) Puerto Laguna. | h) Nueva Esperanza. |
| b) Loma Lidad. | i) Masuhazú. |
| c) Santa Rosa de Palcazú. | j) Enoc Flor de Un Dia. |
| d) Palma Bocaz. | k) Hauswald. |
| e) Machca Bocaz. | l) Huacamayo. |
| f) Milagro. | li) Santa Isabel. |
| g) Unión Alto Sancachari. | |

2.- Exijimos la inmediata solución de las comunidades que vienen solisitando desde mucho tiempo como son:

- a) Alto Churumazú, pedimos la cadusidad del titulo de propiedad de un extranjero que se encuentra dentro de nuestra comunidad Titulada y pedimos ampliación ya solo contamos con 113 hectarias.
- b) Nagazú, pedimos dar el cumplimiento de su ultimo acuerdo, adguntamo documentos, desde muchos años viene enjuiciado injustamente por los colonos imbasores.

- c) Alto Yurinaki. resientemente creada en empresa de comersialización y producción de café, exijimos que se cumplimiento a los articulos 12, 24, 22 de Ley Nº 22175 y su D.S. 003-79-AA.

Ya que con mucho sacrificio conseguimos nuestra licencia de comersialización y el transporte de nuestro producto a la capilta, porque nos serraron todas las puerta del estado y particulares Pedimos el desalogo de los colonos de nuestra comunidad y ampliación ya que solo contamos con 700 hectarias, con 400 habitantes.

- 3.- La ampliación de las comunidades por el crecimiento de la población nativa y caresmos de terrenos apto para la agricultura ya que muchos son bosque de protección y aguajales a las comunidades siguientes; Comunidad de Tsachopen, Titulada se encuentra en el rio Chorobamba Oxapampa 700 Has.

Comunidad Majme con 110 Has se encuentra en Distrito Villa Rica.



FEDERACION DE COMUNIDADES
NATIVAS YANESHA (Amueshas)
FECONAYA

Valles Oxapampa-Palcazu-Pichiz-Chanchamayo

Correo Villa Rica, Dpto' Pasco - PERU

Comunidad de Palomar que se encuentra en el Distrito de San Luis de Shuaro que solo cuenta con 166 Has.

Comunidad Unión de la Selva Cacazú, que se encuentra en el Distrito Villa Rica que solo cuenta 425 Has.

Comunidades;

Puellas Yuncullmas,

Alto Iscozacín.

Alto Lagarto.

- 4.- Exijimos las conclusiones de sierre de los linderos de la mayoría de las comunidades, la comunidad de San Pedro de Pichanaz viene sufriendo penetración de clonos y extractores de madera apoyados por los funcionarios y autoridades adusiendo que somos adaparadores y osiosos, desconociendo nuestra ley de comunidades espesiamente por la parte baja en los rio Palcazú, Pichis y Pachitea, asi cometien-abusos inumanos por parte de las aútoridades, fucionarios y colonos de suficiente recursos economicos enargollados con los empleados del estado. Es por lo cual Sr. Ministro recalcamos de nuestra exigencia:
- a).- Titulación de las comunidades por el Proyecto Espesial Pichis, Palcazú, Pachátea y a las comunidades que se encuentren fuera del Proyecto, otorgando garantias a las comunidades Tituladas y no Tituladas
- b).- Otorgar permiso Forestal a las comunidades Tituladas y no Tituladas por todo su territorio para asi evitar el enfrentamiento que actualmente se bien susitando.
- c).- Exoneración de todo impuesto a todas las comunidades de acuerdo a la Ley 22175 del Art. 24, que abusivamente bienen cobrando por nuestro productos de pan llebar, cafe y otros.
- d).- Otorgamiento de prestamo por parte de los Bancos con bajos intereses y a largos plasos de acuerdo al Art.12 de la Ley 22175
- e).- Respeto a las comundiades nativas, costumbres, cultura, Idioma y otros, nceestamos contra la colonización, solo exigimos respeto y comprensión y justicia.

Comunidad Santa Rosa de Chuchuras 3 de Julio

Adjuntamos documentos al presente

"POR LAS COMUNIDADES UNIDAS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
Ministerio de Agricultura y Fomento
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FORESTALES
MESA DE PARTES
PROSPERAS Y SOBERANAS".
23 JUL 1981
RECIBIDO
Hora: _____ Firma: _____

I,981.

Federación de CC. NN. Yanasha

Federación de CC. NN. Yanasha
-FECONAYA-



MINISTERIO DE AGRICULTURA

RECIBIDO

Lima, 13 de 07 de 1981

850

my

Salomón A Morán Roa Sub-Director de la Unidad de Transcripciones de la Oficina de Administración Documentaria de la Oficina General de Administración del Ministerio de Agricultura; Certifica: Que en el Archivo de Resoluciones de Decretos Supremo correspondiente al Año - Mil Novecientos Ochentiuno existe la Resolución Cuya copia certificada se solicita y su tenor lateral es el siguiente. -----

OFICIO Numero - Cero Ciento Veintiocho ---- OGA-OAD-UT. -----
DECRETO SUPREMO Numero - Cero Trece Ochentiuno --AG. -----
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA ----- CONSIDERANDO ---- Que por Decreto Supremo Numero Cuatro Cientos Cuarenta Setentiuno - AG, de fecha Diez de Noviembre de Mil Novecientos Setentiuno, se aprobó el plano definitivo de afectación del predio rustico "QUICAPATA", ubicado -- en el distrito de Carmen Alto, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho, con una superficie afectada de Quinientos Veintinueve Hectareas, Tres Mil Docientos Cincuenta metros Cuadrados; ----Que en la afectación antes señalada, se han incluido indebidamente Once Hectareas. Ocho Mil Metros Cuadrados que fueron adquiridos por el - Instituto Lingüístico de Verano, mediante escritura pública de ca - vorse de Agosto de Mil Novecientos Sesentiocho; es decir; con anter - rioridad a la declaración de Zona de Reforma Agraria del departemto de Ayacucho; habiendose efectuado el fraccionamiento con autorizaci - ción de los Organismos de Reforma Agraria; ----- Que por lo expues - to, la Dirección General de Reforma Agraria y Asentamiento Rural ha solicitado la modificación del Decreto Supremo antes mencionados -
DECRETA: ----- Artículo Primero.- Modificase el Decreto Supremo Num - ero Cuatrocientos Cuarenta Setentiuno - AG - de fecha Diez de No - viembre de Mil Novecientos Setentiuno, en cuanto a la superficie a - afectada del fundo denominado "QUICAPATA", ubicado en el distrito - de Carmen Alto, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho , - la misma que queda fijada en QUINIENTAS DIECISIETE HECTAREAS CINCO - MIL DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADO, por exclusión de Once -- Hectareas. Ocho Mil Metros Cuadrados pertenecientes al Instituto - Lingüístico de Verano . ----- Artículo Segundo.- El presente Decre - to Supremo será refrendado por el Ministro de Agricultura y Alimen - tación .-----Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintidos - días del mes de enero de Mil Novecientos Ochentiuno ---- (Fdo) ---
FERNANDO BELAUDE TERRY -- PRESIDENTE DE LA REPUBLICA --- (Fdo) ---
ING. NILS ERICSSON CORREA - MINISTRO DE AGRICULTURA. -----

Es copia fiel de su original que se expide a - su solicitud de parte interesada y de conformidad a disposiciones le - gales vigentes en Lima, a los once días del mes de agosto de mil no - vecientos ochentiuno.



Dios guarde a usted,
Oficina de Administración Documentaria
Unidad de Transcripciones

Salomón Morán Roa
Salomón Morán Roa
Sub-Director



Ministerio del Interior
Dirección General de Gobierno Interior

RECIBIDO
Lima, 17 de 8 de 1981

Lima, 06 de Noviembre de 1980.

OFICIO N° 351 -80-GI/DG.

Señor Prefecto del Departamento de HUANCAVELICA.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el fin de referirme al caso del Grupo Campesino "TUPAC AMARU" N° 36 de la Provincia de ACOBAMBA, que la integran 14 familias que son adjudicatarias de 3 predios rústicos, cuyo procedimiento de adjudicación concluyó con la entrega de dichos predios al indicado Grupo Campesino, según se prueba con los contratos de compra-venta y acta de entrega física que existe al respecto.

El problema que actualmente afrontan los interesados es que a pesar de ser los legítimos dueños de los referidos predios, hasta el momento no pueden ingresar a trabajar sus tierras por la acción negativa de los ex-propietarios que valiéndose incluso de medios violentos se lo han impedido.

Sobre el particular existen dos (2) Resoluciones del Juez de Tierras de HUANCAVELICA que ordena a los ex-dueños a dejar las tierras a disposición del Grupo de Campesinos; inclusive los primeros han firmado un Acta de Conciliación por la que se comprometen a dicha entrega, sin que hasta la fecha hayan cumplido con este compromiso.

En tal virtud, le estimaré disponer lo conveniente para que se preste las más amplias garantías al mencionado Grupo Campesino para que puedan ocupar sus tierras, y de la misma manera se le rodee de garantías a don Francisco CAMPOS QUISPE, Presidente del Consejo de Administración del Grupo Campesino "TUPAC AMARU" N° 36-Acobamba-HUANCAVELICA, para el libre ejercicio de su cargo.

Le renuevo en esta oportunidad los sentimientos de mi consideración más distinguida.

Dios guarde a usted.

JOSE TERRY MONTES DE PERALTA
Director General de Gobierno Interior

GLF/DG.

Verifique que esta fotocopia es idéntica a la original.
Fique el papel Talavera
Incluya en el expediente 80
4370653
122293



" AÑO DE NUESTROS HEROES DE LA GUERRA DEL PACÍFICO "

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y ALIMENTACIÓN
REGION AGRARIA VIII
ZONA AGRARIA HUANCAMELICA

C R E D E N C I A L

EL QUE SUSCRIBE JEFE DE LA DIVISION DE GESTION
EMPRESARIAL DE LA ZONA AGRARIA HUANCAMELICA,

ACHREDITA:

Que, FRANCISCO CAMPOS QUISPE ha sido
elegido PRESIDENTE del COMITE DE ADMINISTRACION
CFC. TUPAC AMARU, ubicado en el distrito de ACORAMBA
ANEXO PUEBLO VIEJO, provincia y Departamento de HVCA.
....., según consta en el Libro de Ac-
tas de Asambleas Generales de dicho grupo, en FOLIOS 16 DE
12-8-78, debiéndosele reconocer como tal y con los atribu-
tos contemplados en el Estatuto y Reglamento Interno,....

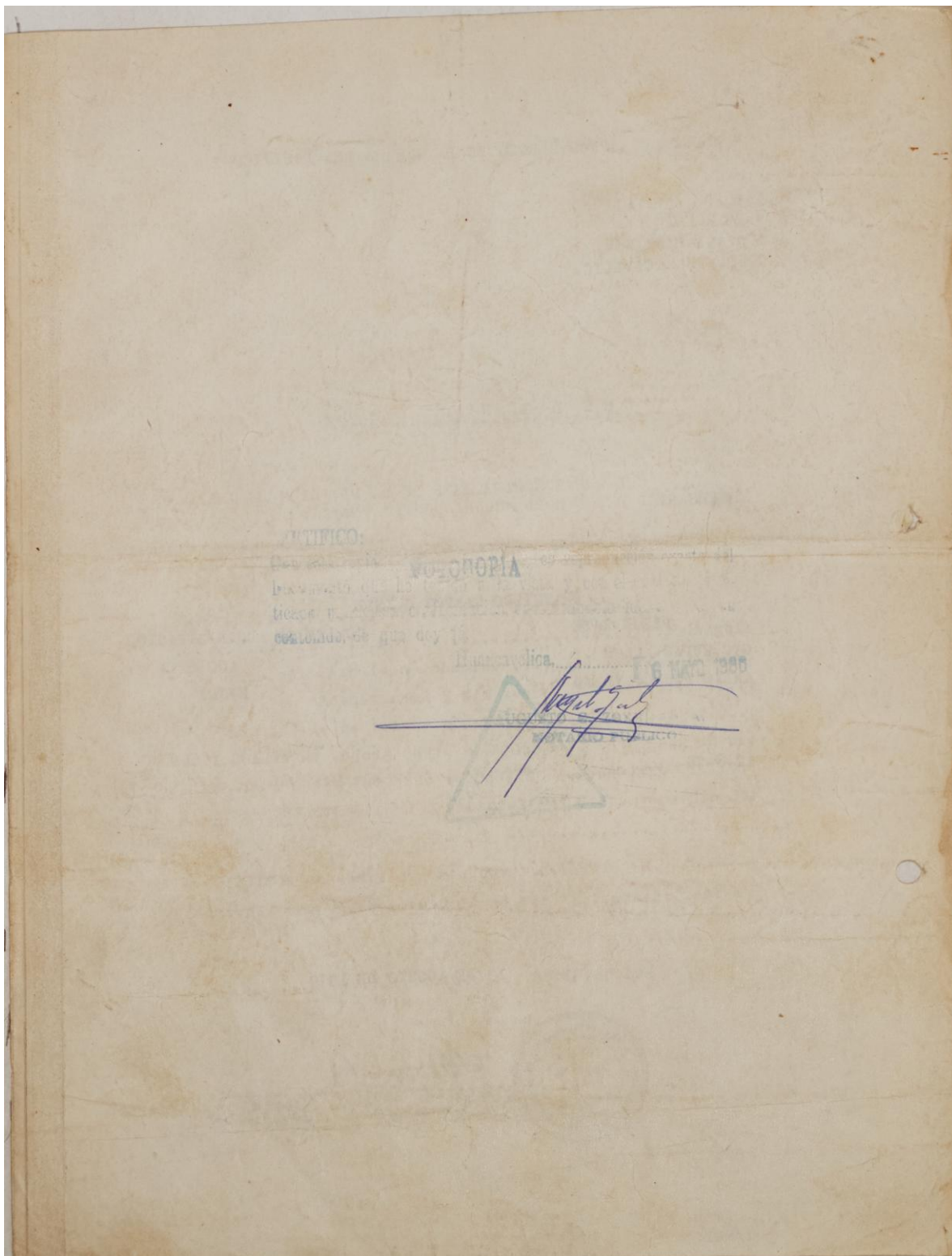
Se otorga el presente con fines de solicitar -
las facilidades del caso en el desempeño de sus funciones.

Huancavelica, 13 DE AGOSTO DE 1979.....



Carlos Morales Chavez
CARLOS MORALES CHAVEZ
Jefe D.G.E. - ZA - HVCA.

cc. Arch.
mai/mai.



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y ALIMENTACION
REGION AGRARIA VIII
ZONA AGRARIA HUANCAMELICA

Huancavelica, 13 de agosto de 1979

Oficio N° 10412-79-DZ-VIII-H/SDRA-AR.

SEÑOR : José Ausejo Aranza
Prefecto del Departamento de Huancavelica
CIUDAD

ASUNTO : Solicito prestar Garantías.

Tengo el honor de dirigirme a Ud., para poner en su conocimiento que los directivos del Grupo - Campesino TUPAC AMARU N° 36, del distrito y provincia de Acobamba, se han apersonado a la Zona Agraria a mi cargo peticionando se les otorgue de las garantías de ley, en la posesión y conducción del predio "MOLLEBAMBA I" adjudicado a su representada, en razón que próximamente iniciarán con las labores de preparación de tierras para la campaña agrícola de 1979-80.

Al respecto, cabe indicar, que el predio "MOLLEBAMBA I", fue adjudicado a aquel Grupo Campesino - por Contrato de Compra Venta N° 6437/77 suscrita el 11-9-79, consecuentemente dicha organización campesina es la - legítima propietaria del indicado predio y estando muy - próxima la iniciación de los trabajos de preparación de los suelos, y teniendo presente que los ex-propietarios son gentes de temperamento conflictivo, mucho estimaré se sirva disponer que a los campesinos integrantes del Grupo Campesino TUPAC AMARU N° 36, se les otorgue de las Garantías de Ley, a fin de que los trabajos agrícolas que se han propuesto los realicen sin ningún contratiempo.

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi distinguida consideración.

Dios guarde a usted,



C.c. Sub-Prefectura Acobamba
Grupo Campesino Tupac Amaru N° 36 - ACOBAMBA.
SDRA-AR.
Archivo

*Expt. 710 de 15.08.79
de Pao a la Jefatura
de la 10a. Comandancia
via G.P. el 15.08.79 -
2da. No 882 - 105 de 16.08.79
af 12 Saca*

"AÑO DE LOS DEBERES CIUDADANOS"

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y ALIMENTACION
ZONA AGRARIA HUANCABELICA

CIUDAD HUANCABELICA

Huancavelica, 17 de octubre de 1980

OFICIO N° 513 -80-ERA-AR-ZA-HVCA.

SEÑORA : Ana Olivia Altéz de Sáenz
ACOBAMBA
ASUNTO : NOTIFICACIONES.

Por el presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. para poner en su conocimiento, que la Oficina de Reforma Agraria y Asentamiento Rural de la Zona Agraria Huancavelica, ha visto por conveniente reiterarle por única vez suscriba el Contrato de Adjudicación individual N° 2503-78 y Resolución Directoral N° 2077-78-DGRA-AR de fecha 15 de setiembre de 1978; o en su defecto, se sirva comunicarnos por escrito su negativa dentro del término de 5 días; caso contrario se dará por negada su firma, lo cual será causal suficiente para proceder a su descalificación como Beneficiaria de Reforma Agraria.

Aprovecho de la oportunidad, para testimoniarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Dios guarde a usted



EQUIPO DE REFORMA AGRARIA Y A. R.

Ing° Samuel Fernando Castro
RESPONSABLE

En.....a los.....del mes de.....
del año de 1980, siendo horas.....se le notificó -
con el documento que antecede, de cuya recepción firma

FIRMA DEL NOTIFICADO .

.....

OFICIO No. 212 - 80 - 000 - 00 - 0000

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....



790
16

DENUNCIA DEL GRUPO CAMPESENO JEREZ, DISTRITO HUASMIN
CELENDIN

LA GUARDIA CIVIL MATO DE UN BALAZO EN EL ESTOMAGO AL
COMPAÑERO: P A B L O L O Z A N O

1.-Nos ha llegado a la oficina de la CCP una denuncia hecha por los compañeros del Grupo Campesino Jerez del Distrito de Huasmin de Celendin, denuncia que nos especifican la fecha de los acontecimientos; sin embargo señalamos los hechos:

a.-El Grupo Campesino en Defensa de sus tierras y rechazar el retorno de los gamonales JUAN Y GUIDO RABANAL, intentan usurpar las tierras del predio Jerez. a consecuencia de este rechazo de los cs. campesinos, intervino los sinchis de la Guardia Civil. quienes de un balazo le quitaron la vida al compañero PABLO LOZANO (balazo en el estómago) de 35 años de edad padre de 6 hijos menores de edad, y la viuda.

2.-Finalmente los compañeros que hacen esta denuncia exigen la sanción inmediata de los responsables de quienes no sabemos los nombre.

Lima, 19 de agosto de 1981

CONFEDERACION CAMPESINA DEL
PERU, C C P.-----

NOTA: TAMBIEN EXIGIR LA SANCION DE LOS RESPONSABLES DE LA
REPRESION A LOS CAMPESINOS POBRES DE ANDAHUAYLAS
HECHOS QUE YA EL C. MURRUGARRA CONOCE. AL IGUAL
DE LA REPRESION A NIVEL NACIONAL .-----

17

GC MATA A BALZA HA CAMPESINO 883
EN DEFENZA DE LOS GAMONALES
GUIDO Y JUAN RABANAL **RECIBIDO**
Lima, 19 de Agosto de 1981
CAMPESINO DEJA VIUDA Y 6 HIJOS MENORES DE EDAD.
DENUNCIAMOS.

EL DIA MIERCOLES 5 de Agosto la GUARDIA CIVIL - GC -
NUEVAMENTE LE A QUITADO LA VIDA A UN BUERIDO
COMPAÑERO CAMPESINO, ESTA VEZ SE LE A CEBADO
LA VIDA DE UN BALAZO EN EL ESTOMAGO A
PABLO LOZANO, ^{DE 35 AÑOS DE EDAD} Campesino del GRUPO JEREZ -
DISTRITO HUASMIN - CELENDIN, EL DEXITO ESTAN
SOLO DE DEFENDER SUS TIERRAS QUE NUEVAMEN-
TE QUIEREN APODERARSE LOS MALDITOS.

GAMONALES: JUAN Y GUIDO RABANAL QUE HACE
VARIOS AÑOS FUERO EXPULSADOS DE JEREZ,
PERO QUE ~~HA~~ EN FORMA LA MAS ABUSIVA
PROTEGUIDOS POR ESTE GOBIERNO HAN
INVADIDO EL PREDIO JEREZ, QUE INCLUSIVE
A SIDO ENTREGADO A LOS CAMPESINOS POR
REFORMA AGRARIA EN LA EPOCA DE VELASCO.
EL PUEBLO Y LOS CAMPESINOS DEBEMOS RECHAZAR
ESTA CRUEL ACTITUD POR PARTE DE LA GC, QUE
HAN QUITADO LA VIDA A UN CAMPESINO INOCENTE
SALIENDO EN DEFENZA DE LOS TERRATENIENTES.
JUAN Y GUIDO RABANAL. ADEMÁS DENUN-
CIAMOS QUE EN LA COMUNIDAD DE JEREZ SE
ENCUENTRA N. 10 SINCHES, PARA EN CUALQUIER
MOMENTO REPRIMIR AL CAMPESINO.

¡ FUERA GC - GAMONALES JUAN Y
GUIDO DE JEREZ !

¡ LA SANGRE DERRAMADA JAMAS SERA OLVIDADA !
7-883-10-8-81

"AÑO BICENTENARIO DE LA REBELION EMANCIPADORA DE TUPAC
AMARU Y MICAELA BASTIDAS"

RECIBIDO

Lima, 29 de 08 de 1981

Tintay, 18 de agosto de 1981.

1019

Of. NO. 011-81-PCA-CTM.

APURIMAC

Señor: Secretario General de la Confederación Campesina del Perú
(CCP) "Cometé Ejecutivo Nacional".

Lima.

Tenemos el alto honor de dirigirnos a Ud, para poner en conocimiento de vuestra brillante organización, que lucha por conseguir mayores reivindicaciones en beneficio de la gran mayoría, de la clase trabajadora y del Campesino Nacional en especial de los campesinos pobres que sufrimos día a día mas hambre, miseria, opresión etc, por lo que; damos nuestra información desde la Comunidad Campesina Tintay-Minune, Provincia Aymaraes, Departamento Apurímac; que en nuestra asamblea general de Comuneros del día 9 de agosto llegamos a formar nuestro Frente de Defensa de los Intereses de la Comunidad Tintay-Minune; en torno a que sufrimos una serie de injusticias, por la hegemonía de la gran burguesía nacional; tales como el constante alza de costo de vida, más fundamental problemas de nuestras tierras de pampatama baja y alta Sur que nos han adjudicado bajo una Ley 17716 de Reforma agraria, el estado con el gobierno Velasco en el año 1975, bajo un contrato de compra venta NO. 278, en la cantidad de 54,522 soles como valor de la tierra que nos han impuesto, que dicha cantidad hemos pagado mediante Banco agrario Abancay, pensando que seremos dueños de nuestras tierras; pero ocurre el año de 1979 la Reforma agraria con su oficina en Abancay realiza otra adjudicación la misma tierra, quitándonos 40 hectareas y pone en posición a un grupo minúsculo con nombre de dieciséis socios una empresa fuera de la Comunidad, que hasta la fecha se conoce tres socios que se dinomina por nombre el famoso "APU" encabezado por el Ing. Ignacio Jiménez y un abogado Octavio Morbellí que dicen son campesinos sin tierra; pero en realidad son profesionales que tienen un trabajo estable en las diferentes Oficinas de la Ciudad de Cuzco.

Por ésta circunstancias nos hemos decedido en nuestra última asamblea general de Comuneros recuperar nuestras tierras perdidas, además acordamos buscar apoyo otras organizaciones pupolares que nos pueden orientar las medidas necesarias, por lo que tambien el referido grupo que cuenta con título de propiedad y no así la comunidad a pesar de ser el primero en efectuar un contrato con el estado inclusive pagando su valor total.

Tenemos tramitado para obtener nuestro título de propiedad en el Ministerio de Agricultura de Abancay hace un año que no sabemos cuando nos otorgara, por esto nos preguntamos cuándo habrá justicia para el campesinado?, si el señor Belaunde mismo no cumple con sus promesas de darnos una Universidad Nacional en Apurímac frase que se prometió en la Ciudad de Abancay en su gira para las elecciones que tan solamente a sido para ganarse votos a su favor.

Por cuánto la comunidad entera ruega y agradece a Ud. compañero Secretario General darnos apoyo más eficaz mediante su organismo gremial, en este sentido su homnía y valor será proclamado por el pueblo opremido.

Dios guerde a Ud.

- Por congelacion de los precios de articulos de la primera necesidad y de los insumos agropuecuarios.
- Por la recuperación de nuestras tierras.
- Por una Universidad Nacional en Apurímac.
- Derogatoria del legislativo número 2.



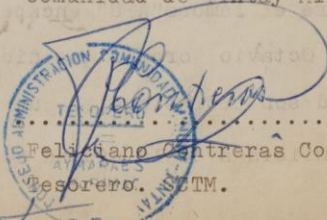
.....
Carlos Aguilli Urpe.
Presidente de la comunidad
de Tintay-Minune.

.....
Julian Bravo P.

Julian Bravo P. Secretario de la
comunidad de Tintay-Minune.



.....
Vice-Presidente. Raymundo Nahui.



.....
Feliciano Contreras Contreras
Resorero. CTM.



.....
Celestino Solo. Gobernador del
Distrito.

RECIBIDO

Lima, 19 de 08 de 1981

Tintay, 18 de agosto de 1981.

Señor:

Andres Luna Vargas. Secretario General de CCP

Lima.

Con previo saludo revolucionario combativo clasista en camino al socialismo, con el debido respeto que le merece me presento ante Ud. Un campesino desde la comunidad campesina de Tintay-Minune Provincia Aymaraes Departamento Apurímac, en mi condición de Presidente de Concejo de Administración de la comunidad; por encontrarme en una situación problemática en cuanto al reparto de la tierra, que no alcanza a mis comuneros, que pasan a mil familias en especial los campesinos pobres no poseemos terreno ni siquiera para la subsistencia de nuestra familia, aún sobre esto nos quita cuarenta hectáreas un grupo minúsculo que ya hemos indicado en nuestro oficio.

Por estas circunstancias mi permito consultar a Ud., medidas que debo tomar en cuanto a la recuperación de nuestras tierras, por que mis comuneros mi exigen de una vez por todas efectuar la toma de tierra; me pregunto Si hago esto - qué pasaría? Ministerio de Agricultura de Abancay no mi apoya tampoco respaldo Policial; pero si el grupo "APU" tiene apoyo del Ministerio como respaldo policial, entonces qué hacer?.

El campesinado apurimeño olvidado por siempre que ningún gobierno de turno se acuerda por lo menos de la educación que es la base de nuestra cultura y progreso científico negándonos ultimamente el gobierno actual el reconocimiento de nuestra Universidad de Nacional en Apurímac apesar de su prometido, que cuando subio al Palacio se olvido; ahora propone una Universidad Particular, un campesino pobre que hacemos con particular?, por esto clamamos llegar a la libertad de la educación.

Bien compañero Luna Vargas yo particularmente en persona mediante esta carta suplico ayudarnos en nuestra lucha, por alcanzar a la justicia el pueblo oprimido.

No dudo de vuestra cordial aceptacion espero algún aliento.

Atte.

Administración Comunal
Carlos Acuña, PRESIDENTE DE LA
COMUNIDAD TINTAY-MINUNE.

N.B. su fuera posible, honrar^{nos} con su visita; pero ya soñamos que Ud. seguramente está presente cualquier momento. Ojalá no sea tarde.

20
B. FELIMON RAMOS MICHUY
ABOGADO
C.A. Apurimac Nº 118

Señor Juez Instructor de Abancay.

LEONCIO PABLO CCOYORE, señalando por domicilio la Of. N° 4 del Jr. Apurimac 410, con Libreta Electoral en trámite, interponiendo denuncia contra Julio Cosio Mayorga, por el delito contra El Patrimonio, en mi agravio, a Ud., respetuosamente, digo:

Que el recurrente soy campesino dedicado a la agricultura y ganadería en pequeña escala, en el distrito de Progreso, provincia de Grau, departamento de Apurimac.

Es el caso que, el denunciado con fecha 17 de mayo del año en curso, del sector "HUARANSAYHUA", donde se encontraba mis ganados, el denunciado Julio Cosio Mayorga, se llevó mi hato de ganado, aduciendo que estaba haciendo daño sus papales; con la aclaración que en mayo ya no hay sembríos de papas, ni mucho menos el denunciado no ha sembrado jamás ninguna clase de productos, por cuanto se dedica permanentemente a su actividad de defensor en la provincia de Grau.

Es más, en la misma fecha en el sector de "LAHUAQUENTA", donde tiene su cabaña, se apropió de dos toros y dos ganados machorra, sin que mediara autorización de embargo, ni de remate de ninguna autoridad, aprovechando que el Juez Instructor de la provincia es su compadre, y confundiendo los abusos de otros tiempos, en que los gamonales y los mistes podían hacer con las personas humildes lo que les venían en gana.

Los ganados tienen las características siguientes: un toro de color blanco de 6 años, con Marca L P. en la anca valorizado en S/.140,000.00; un toro de 3 años color castaño con Marca LP, de un valor de S/.100,000.00; una vaquillonha de color blanco entero sin cuerno, preñada de 4 años de marca LP S/.130,000.00 y una machorra, color castaño de la misma marca de 5 años, de un valor de 130,000.00; es decir que en total los cuatro ganados

tienen un valor de \$1.500,000.00.

El denunciado ha la fecha lo ha vendido un toro y una machorra, es decir que luego de apropiarse ilegítimamente de mis ganados por la vía de hechos de terrenos de la comunidad campesina de Progreso ha llegado al extremo de venderlos, y los otros dos los tiene en su manada a vista y paciencia de las autoridades, no obstante que el Puesto de la Guardia Civil de Progreso luego de cumplir con elaborar el Atestado Policial, con las investigaciones preliminares, no se ha dictado auto apertorio de instrucción contra el denunciado Julio Cosio Mayorga, no obstante que también hemos denunciado a dicha dependencia judicial con mi familia; haciéndose caso omiso a las disposiciones legales no ha dictado tampoco auto apertorio de instrucción, en clara contraposición de nuestro ordenamiento jurídico penal y disposiciones de la Carta fundamental en la que estipula que todos los hombres somos iguales ante la ley. Es decir que el Juzgado de la provincia de Grau no ha dictado hasta la fecha auto apertorio de instrucción.

En la fecha indicada, 17 de mayo del presente año, las personas que se llevaron mis ganados han sido Julio Cosio Berrío, hijos del denunciado, Felipe Hamache Cosio, sobrino del denunciado, Raymundo Sotomayor, yerno del denunciado Julio Cosio Mayorga, quién es Director del Colegio de Vilcabamba, y Leonardo Panche Laura, su ahijado del denunciado, contra quién también denuncio por el delito contra el patrimonio en su modalidad de robo de ganado en mi agravio.

Por lo expuesto, estando tipificado el delito mencionado de conformidad con los Arts. 237 y siguientes del C.P., aclarados por nuestra Jurisprudencia Práctica en numerosas ejecutorias supremas, pido a Ud. se sirva dictar el auto apertorio de instrucción en contra de los denunciados.

- Dos -

OTROSI DIGO: Tengo a bien de recusar al Juez Instructor de la provincia de Grau, por dudar de su imparcialidad en la tramitación del presente proceso penal, por encontrarse impedido de conocer el presente, por ser compadre del denunciado, es decir pariente espiritual, de conformidad al Art. 29 Inc. 4º del C. de P.P. a más de ser su deudor, por cuanto permanentemente les presta dinero, a más de visitarle constantemente en la localidad de Vilcabamba; consiguientemente el indicado Juez Instructor se encuentra impedido de conocer el presente juicio penal.

Por lo expuesto, pido a Ud. se sirva tener presente lo manifestado, para los efectos del caso de que tenga que dirimir el superior la causal de recusación.

MAS DIGO: Tengo a bien de constituirme expresamente en parte civil en el presente juicio penal de conformidad con el Art. 54 del C. de P.P.

Pido a Ud. se sirva tenerme por constituido en parte civil, conforme a ley.

Abancay, 14 de Setiembre de 1981.

RECIBIDO EN 19 DE 81
DE 10.30.9
Alfonso Germendo Paraboa
Secretario del Juzgado Instrucción
ABANCAY

Cajamarca distrito de la Encarnación

RECIBIDO

1162 22

Lunes 29 de septiembre del Año 1981

Año de la Rebelión de Manco Inca de Tupac Amaru y micala Abastida

Enviamos una carta al Señor Director de la Unión por la Tierra Segunda damos de saber lo que está pasando con la Cooperativa del Rosario de palloco los malos dirigente que desalojaron a ocho campesinos de respectivas parcelas donde pastaban nuestros animales de la pampa de la Tatora nos botaron de la posición a ocho campesinos de los pastos naturales atacandolos con piedras y palos con perros brabos atacando a los pastores menores que los muerdan los perros y atacaron hombres y mujeres mas de treinta y cinco personas desconocidas del Señor Joaquín Casas Dias dijo que el presidente de la Cooperativa el Rosario de palloco que el señor no tiene ningun cargo sino por desalojar se a comprometido y por aser abusos contra de ocho campesinos que ahora tenemos muchas perdidas de nuestros animales no hay nada que coma ni agua que tomar damos de saber que la tierra donde hemos pastado nuestros animales lo han bendicho negandonos a otras personas desconocidas unos tienen seco y con agua y las tierras estan bendichas y que tienen compra de los señores Antiquo y otros señores porque a gamonales damos de saber que lo han dado las tierras personas desconocidas y de otros sitios que no son conocidos ni siquiera que son trabajadores y que no son socios de la impreza y tambien damos de saber señores Ingenieros no asen justicia se ponen al obide ninguna contestación los lucitales no se sabe ninguna contestación y el señor director de la región Agraria dijo quebede obillus no ase justicia y ase justicia para el quien le da plata ase justicia y el dio orden para que los desalojen a los ocho campesinos y reclamamos nuestros derechos porque somos trabajadores desde muchos tiempos desde el Año 1903 Tenemos recibas de pagos y de faenas que somos pagados en trabajo y plata y nos atacan el 30 de diciembre del Año 1980 quisieron el despojo de las parcelas de los pastos naturales de la pampa de la Tatora le pusieron cerco a los caminos donde entramos a pastar nuestros animales y tambien prohibieron las aguas donde somos limpiados para que tome nuestros animales somos fecho una limpieza de agua que es un canal de una auebrada que es domesticos de agua que ahora nosotros

sobre campesinos estamos escaseando de agua y de pasto
 para nuestros animales no hay nada que coman tambien clamamos
 de saber que estos señores dirigentes de la cooperativa el Rosario
 de polloc son muy malos dirigentes el ingeniero Julio Bellio
~~del~~ ~~Mar~~ Alberto Gutiérrez Piedadello dias ~~mar~~ Vargas
 Rictor Cuesta villanueva estos son los malos dirigentes

tambien clamamos de saber que como pagado de la deuda
 Agraria Todos los campesinos que nos han cobrado dinero
 conforme tenemos plata para pagar nos hicieron engañia con
 las tierras tambien clamamos de saber para los títulos de propiedad
 tambien nos sacaron dinero para los títulos diciendonos el quien
 da plata es dueño que dejemos las tierras y el quien no da
 no es dueño dijo el señor ingeniero Luis dias marin
 tambien clamamos de saber lo que paga con las autoridades
 del distrito de la Encarniada no hacen justicia para los
 campesinos tambien clamamos de saber que las tierras los tres
 abandonadas nos los trabajan solo viven en las cantinas barra-
 chos teniendo las tierras de sobra acaban destrozando nuestros
 pastos naturales de la pampa la Totora esto es todo lo que
 paga en la cooperativa el Rosario de polloc clamamos de saber
 porque es de justicia Dios guarde usted

nota. el teniente gobernador del ~~chero~~ de la cooperativa de polloc
 nombre gregorio Ruiz. HOCas.
 se viene negando a cumplir su mandato en negarse de no notificar a los
 señores de la cooperatina el rosario para que se abstenga de molestar

a los 8 campesinos de la pampa de la totora.

estos son los ocho campesinos que dan su firma

Segundo Bardales oca

José Santos Bardales oca
 Juan Bardales Dias
 Andres Chuan Condor
 Lionielas Chiliche Gallardo
 Cosmuro Chiliche Tapia
 Matibielad Lucho Cortes
 Tenaro Bardales Ramirez oca

Maximo Abal N° 541.

Av. Jesus Maria

No Maximo Abal N° 541

Lima

RECIBIDO 23

ABANCAY, 13 DE NOVIEMBRE DE 1981

1249

COMPAÑERO

ANDRÉS LUNA VARGAS.

SECRETARIO GENERAL DE LA CCP.

PTE.

COMPAÑERO :

TENGO A BIEN DE TRASCRIBIR TEXTUALMENTE UNO DE LOS GRAVES - PROBLEMAS QUE AFRONTA DESDE HACEN MUCHAS DÉCADAS EL PUEBLO GRAUINO DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC; NADA MENOS QUE EL MALVADO Y TERRIBLE GAMONAL JULIO COSSIO MAYORCA SIGUE COMETIENDO LAS MÁS GRAVES ABERRACIONES Y ABUSOS CONTRA EL CAMPESINADO DE GRAÚ :

" TENGO A BIEN DE PRESENTAR A UD. MI QUEJA CONTRA EL CONCEJO GAMONAL DE LA PROVINCIA DE GRAÚ JULIO COSSIO MAYORCA; QUIÉN A TRAVÉS DE TANTOS AÑOS VIENE COMETIENDO ABUSOS Y DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO DE NUESTRAS COMUNIDADES Y PERSONAS; ROBÁNDONOS NUESTROS GANADOS CON EL PRETEXTO DE VERBAJES A ESTAS ALTURAS DESPUÉS DE QUE HACEN AÑOS COMO DIEZ AÑOS QUE ESTÁN PROHIBIDAS POR LEY EL SISTEMA DE VERBAJE. NOSOTROS LOS DE MIO COMUNIDAD ESTAMOS EN DEMANDAS TANTO EN LA PREFECTURA DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC; PUESTO DE LA GUARDIA CIVIL DE GRAÚ ; JUSGADO DE INSTRUCCIÓN DE GRAÚ SIN ENCONTRAR JUSTICIA; PORQUE EN LA PREFECTURA CON FECHA DE 1975 HEMOS PRESENTADO GARANTÍAS SIN ENCONTRAR HASTA LA FECHA NINGUNA JUSTICIA; LUEGO EN EL PUESTO DE GRAÚ TODOS SON SUS PARIENTES EN EL JUSGADO DE IGUAL MANERA; EN LA CORTE SUPERIOR DE APURÍMAC TRABAJA SU HIJA JUDITH COSSIO BERRIO; AHORA SUS HIJOS SON DEL PARTIDO ACCIÓN POPULAR Y ÉL TAMBIÉN ALOJA A TODOS LOS REPRESENTANTES EN SU CASA DE VILCABAMBA HACIENDO GRANDES BANQUETES CON LOS GANADOS ROBADOS A LOS POBRES CAMPESINOS Y CON MÁS GANAS NOS SIGUEN ARREBÁNDONOS NUESTROS GANADOS. POR EJEMPLO DE MIO COMPAÑERO DE COMUNIDAD LEONCIO PABLO COYORE CON FECHA DEL 17 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO DEL SECTOR DE " HUARANSAYHUA " SE LLEVÓ UN HATO DE GANADOS; EN IGUAL FORMA DEL SECTOR LAHUACCENTA SE APROPIÓ DE DOS TÓRETES Y DOS GANADOS MACHORRAS; LOS GANADOS TIENEN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: UN TÓRO DE COLOR BLANCO DE SEIS AÑOS CON MARCA LP EN EL ANCA VALORIZADO EN \$ 140,000.00; UN TÓRO DE TRES AÑOS DE COLOR CASTAÑO CON MARCA LP DE UN VALOR DE \$ 100,400.00 UNA VAQUILLONA DE COLOR BLANCO ENTERO SIN CUERNO PREÑADA DE CUATRO AÑOS CON MARCA LP VALORIZADA EN \$ 130,000.00 Y UNA MACHORRA COLOR CASTAÑO DE LA MISMA MARCA CINCO AÑOS VALORIZADO EN \$ 130,000.00 ES DE CIR QUE EN TOTAL SON CUATRO GANADOS Y TIENEN EL VALOR DE \$ 500,000.00 HA TENIDO LA EXAGERACIÓN DE SU APROPIACIÓN DE VENDER ESTOS TÓROS Y LAS VACAS HA VISTA Y PACIENCIA LO TIENE EN SU MANADA DE GANADOS SIN QUE NADIE NI NADA LO PUEDA SANCIONAR A ESTE SUJETO .

FINALMENTE EN OCTUBRE NOS HEMOS PRESENTADO EN LAS DEPENDENCIAS DE LA PREFECTURA DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC DONDE NOS DIRIGIERON NUEVAMENTE A LA SUB. PREFECTURA DE LA PROVINCIA DE GRAÚ SIN ENCONTRAR NUEVAMENTE ATENCIÓN Y POR ESO GANADOS DE TANTO ROBO, ATROPELLO DE ESTE GA-

RECIBIDO

Lima, 18 de 12 de 19 8

24

Denuncio; Solicita Garantías Constitucionales.

Señor Subprefecto de la Provincia de Acobamba-Huancavelica.

Aznar Vargas Ramos, con Libreta Electoral N° 23043-48, natural y vecino del Anexo de Yacuraquina de esta comprensión ante Ud. me presento y denuncio:

Que, denuncié ante el Despacho de la Subprefectura de su digno cargo al individuo Cirilo Capcha residente en esta ciudad, por INTENCION ATENTATORIA contra mi vida y salud, que fundamento de la forma siguiente:

Que, en horas del Despacho del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad, a horas cuatro de la tarde del día diez del presente mes del año en curso, como cualquier litigante en representación de mi madre Bernarda Ramos de Vargas entregaba un escrito al Secretario del Juzgado sobre un litigio de nuestras tierras denominado "Ramos Coasa" del anexo de Cellecaye; en ese momento se encontraba el señor Cirilo Capcha, apoyado en la mesa del secretario. Que, este señor sin ningún motivo alguno, se brendió intencionalmente quitarme la vida con pistola, esta amenaza a concretizarse en posteridad se lanzó en presencia del señor Secretario del Juzgado, Paulino Tasta y delante del señor Pablo Arroyo y otros litigantes del despacho; motivo, que simple hecho de haberme representado a los pobres del campo, como dirigente campesino al nivel provincial y Nacional de acuerdo la Constitución del Estado que nos garantiza.

Además, su intención amenazosa de fat. elemento es apoyando, a mis contrarios Isaac, Bruno, Marcela, Simeón Ramos Laura y Cecilio Loayza, que ventilamos en el mencionado Juzgado sobre invasión, usurpación, daños y otros de nuestro terreno llamado "Ramos-Coasa".

En consecuencia, a Ud. Señor Subprefecto solicito ordene lo que sea de ley las plenas y amplias garantías Constitucionales, en resguardo de mi vida y de mis familiares. Así mismo ordene que el

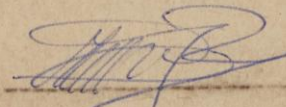
///

//...arma contundente sea incautada y también sea sometida a severa investigación, de acuerdo a las informaciones diarias, las que portan armas sin autorización son los malhechores renegados de la sociedad que cometen delitos irreparables.

Por lo expuesto:

A Ud. Señor Subprefecto, solicito se sirva proveer conforme a ley, citando por medio del Puesto de la Guardia Civil, para la confrontación en su Despacho. Es justicia que espero alcanzar.

Acobamba, 11 de noviembre de 1981.

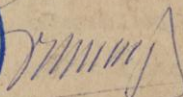


Asador Vargas Ramos.

L.E. 2304548.



16/nov/1981 -
Des recibido -



FRENTE DE DEFENSA
DE CORONEL PORTILLO
FUNDADO EL 11-10-1978
PUCALLPA

Pucallpa, 18 de Diciembre de 1981.

Señor:

Presidente de la Comisión Permanente del Congreso de la República.

LIMA.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ud. para exponer lo siguiente:

- 1ª.- Que, los Proyectos de Ley inherentes a demarcación territorial propuestos por el Poder Ejecutivo de acuerdo al Artículo 186, Inciso 7 de la Constitución, constituye atribución del Congreso.
- 2ª.- También constituye atribución del Congreso, de acuerdo a los Incisos:
 - 3.- Aprobar los Tratados o Convenios Internacionales de conformidad con la Constitución.
 - 4.- Aprobar el Presupuesto y la Cuenta General.Todos estos Incisos se acaban de ejecutar por el Congreso de la República, tal como manda el Artículo 186.
- 3ª.- En el caso de la Ley 23331, no se cumplió el mandato del Artículo 186, Inciso 7, por las siguientes razones:
 - 3.1.- El Proyecto de Ley vino a propuesta del Poder Ejecutivo al Senado de la República el día 9 de Diciembre de 1981 a las 19.00 horas, siendo aprobado a las 21.00 horas del mismo día.
 - 3.2.- El Proyecto antes mencionado pasó a la Cámara de Diputados el mismo día, después de las 21.00 horas; donde se dispuso del trámite de Comisiones y siendo aprobado en la madrugada del día 10 de Diciembre de 1981.
 - 3.3.- Como se observa, el Proyecto de Ley fue aprobado por el Senado y la Cámara de Diputados como una ley simple y no por el Congreso como lo establece la Constitución en el Artículo 186, Inciso 7.
- 4ª.- Es conveniente tomar debida nota de lo siguiente:
 - 4.1.- De acuerdo al Artículo 164 de la Constitución, el Congreso se compone de las dos Cámaras, de Senadores y de Diputados.
 - 4.2.- En el Artículo 168, Párrafo 2, se dice que el Congreso se reúne en Legislatura Extraordinaria a iniciativa del Presidente de la República o a pedido de por lo menos 2/3 del número legal de representantes de cada Cámara.
 - 4.3.- En el Artículo 180, define los dos estamentos:
Cuando dice: "El Congreso y cada Cámara ..."; con lo que queda establecido que uno es el Congreso y otro, son las Cámaras.
Por tanto:
Acudimos a la Comisión Permanente del Congreso de acuerdo al Artículo 185: "Son atribuciones de la Comisión Permanente las que señalan la Constitución y los Reglamentos del Congreso";
Por lo que solicitamos se declare inconstitucional la Ley 23331, por no haber sido aprobado por el Congreso de la República.
Recurrimos a la Comisión Permanente, al no estar instalado el Tribunal de Garantías Constitucionales, órgano de jurisdicción y control de la Constitución, de acuerdo al Artículo 296.
Asimismo, nos estamos dirigiendo al Presidente Constitucional de la República para que realice un Referéndum en la Provincia de Ucayali y los Distritos de Honoria y Puerto Inca.
 - 4.4.- Por lo mismo, el Artículo 186 dice, que una de las atribuciones del Congreso es aprobar la demarcación territorial que propone el Poder Ejecutivo. Debe ser el Congreso y no las Cámaras por separado, los que resuelven la proposición del Poder Ejecutivo.



" AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REBELION EMANCIPADORA DE LUPACAYARU Y MICACAY "

BASTIDAS "

ABANCAY, 09 DE NOVIEMBRE DE 1981.

COMPAÑERO

ANDRÉS LUNA VARGAS .

SECRETARIO GENERAL DE LA CONFEDERACIÓN CAMPESINA DEL PERÚ. CCP.

CIUDAD .

DE MI CONSIDERACIÓN:

TENGO A BIEN DE PRESENTAR MI QUEJA CONTRA UNA PROPALACIÓN EN FORMA MALICIOSA EN LA EMISORA DE RADIO AMÉRICA DE LA CIUDAD DE LIMA CONTRA MI COMPAÑERA Y ESPOSA LINA EDITH CHAUCA LOAIZA DE CHECCO EN EL SENTIDO DE QUE HABÍA SIDO APRESADA CONJUNTAMENTE QUE NUESTRO MENOR HIJO LE NIN ABRAHAM DE DOS AÑOS POR SUPUESTOS ACTOS DE " TERRORISMO ", LO CUAL HA PROVOCADO UNA FUERTE PROTESTA Y RECHAZO POR PARTE DE INDIGNACIÓN POR PARTE DE LA FAMILIA DE MI MENCIONADA COMPAÑERA .

ESTA PROPALACIÓN SE HA DIFUNDIDO DIAS ANTES DEL CONGRESO DEPARTAMENTAL DE LA FEDERACIÓN AGRARIA REVOLUCIONARIA DE APURÍMAC FARA COMO UNA FORMA DE AMEDRENTAR Y CONFUNDIR AL CAMPESINADO APURIMEÑO QUE TENÍA PROGRAMADO EL III CONGRESO UNITARIO.

CONOCEMOS LAS MALAS INTENCIONES TANTO DE LA REPRESIÓN COMO DE LOS ELEMENTOS DEL GOBIERNO Y PERSONAS INTERESADAS EN QUERER CONFUNDIR PARA RESTAR LA PARTICIPACIÓN DEL CAMPESINADO AL CONGRESO ; ESTAS ACTITUDES HAN SIDO REPUDIADAS ; LLEGANDO A BUEN TÉRMINO Y EXITOSAMENTE EL CONGRESO .

EN CONSECUENCIA SOLICITO QUE POR INTERMEDIO DE SU DIGNA DIRIGENCIA SE RECTIFIQUE ESTA FALSA PROPALACIÓN POR DEMÁS ANTOJADISA Y DAÑINA .

ATENTAMENTE:

ABRAHAM CHECCO RAMÍREZ.
PRESIDENTE DE FARA .



RECIBIDO
Lima, 18 de 11 de 1981

1247

ANDAHUAYLAS 23 DE DICIEMBRE DE 1981.

RECIBIDO

Lima... 28 de 12 de 1981

Estimado Compañero: Andres Luna V.

Mi muy estimado compañero reciba mis saludos clasistas y del resto de los compañeros de nuestra base, el motivo de la presente es para informarle los ultimos problemas que habido en la provincia:

1- El dia 7 de diciembre la CAP Toxama a sufrido un atentado, los resultados son : ha sido destrosado 1 caterpillar, 2 tractores de llanta, voladura de combustibles, esto en horas de la madrugada para el día 8. caso curioso a pocos metros estaba ubicado un tractor de la ODEA, esto ni siquiera fue tocado,. Las consecuencia de este acto condenable , ha sido la represión de socios x pero no de cualquier socio sino principalmente de los clasistas de los que simpatizan con nuestra gloriosa CCP desde ~~hace muchos~~ años, entre muchos reprimidos, fue detenido el c. Alejandro Gusman sec. de defensa del comité reorganizador FEPCA, puesto ya en libertad, pero que ~~en~~ aún pena acusación de la junta directiva y en particular del gerente de la central Ing. Felix Vargas que abiertamente a desatado una campaña contra la CCP y en particular contra su persona, con la siguiente calumnia: que la CCP es la viene impulsando la parcelación de las CAPS. que luna vargas cuando estuvo ~~qui~~ x aquí ha engañado a la gente con la parcelación etc. tratando de confundir a algunos miembros de las CAPS y crear enfrentamiento con la federación ~~xxx~~, practicamente hechanos encima el peso de los actos, que como ud, puede darse cuenta de que ~~ni~~ nada tenemos que hacer con esta situación.

2- el 19 de diciembre de 1981 la CAP Pincos fue victima de asalto, robo, y incendio de sus instalaciones, los detalles se envió en el comunicado radial que debe salir recién hoy día.

3 - el ing. Vargas ha solicitado la militarización de las CAPS, hay sospecha de que sea el mismo autor de la voladura de toxama, la cap debía al banco mas de 40 millones, la pip a dicho que está tras de él. así mismo ha querido involucrarme a mí pero esto ya ha sido desatada.

la cap pincos se ha desafiliado de la central .

4- estimado compañero, no me ha llegado convocatoria para el CEN-CCP. sin otra novedad ~~xxxxxx~~ hasta otra oportunidad, saludos de los cc de pincos y de Andarapa, el pedido es que se publique en el diario esta denuncia, en todo caso uds. vean lo mas conviniente.

saludos german altamirano.

LA CONFEDERACION CAMPESINA DEL PERU (CCP) Y EL COMITE REORGANIZA
DOR DE LA FEDERACION PROVINCIAL DE CAMPESINOS DE ANDAHUAYLAS (~~FEPP~~
(FEPCA).

CONSIDERANDO: ~~XXXQUEX~~DURANTE~~ELX~~ANO~~XYX~~EN~~X~~PARTICULAR~~XXX~~LOS~~MESES~~EN~~ESTE~~

- 1- QUE EN NUESTRA PROVINCIA en los últimos meses sean producido actos de Robo y sabotaje, como són:
- a) el 7 de Diciembre la CAP toxama ha sido víctima de sabotaje cuyas consecuencias a sido el destroso de un Catirpiller 2 tractores de llanta y voladura de combustibles,, el mismo tiempo cabe señalar, que a pocos metros se encontraba un ~~ka~~ tractor de ODEA sin embargo no fue tocado.
- b) el 19 del presente mes, a las 5.30 p.m. la CAP Pincos a sido otro de las víctimas de asalto, robo y sabotaje: robo de ~~1100~~ 1'000,000. en efectivo, incendio de la instalación, la ~~oficina~~ oficina etc. en total las pérdidas suman 6'000,000; asalto efectuado por 7 personas armadas, ~~paraxenxxefestac~~ con un automovil DATSUN ROJO partió y retornó a Andahuaylas.

xHeshoxxreudiatlexxoxxelxennresinadax

2 Estos hechos son motivos de Calumnias a las Comunidades Campesinas de supuestos invasores a las CAPS, de Amedrentamiento y represión al campesinado ~~Cooperativaxxx~~ socio cooperativo, por el sólo hecho de simpatizar con la CCP. En particular impulsado por el Ing. Felix Vargas, gerente de la central de empresas campesinas, el mismo que trata de confundir a los directivos de la central y CAPS, con falsas calumnias como "que la CCP es la que viene impulsando campaña contra las CAPS", tratando de cargar el peso ~~ni~~ de los hechos ocurridos a la CCP y FEPCA, esto talves con el objetivo de desviar la atención del campesinado, el pueblo y la propia investigación que se ~~xxaxkixxxxx~~ está realizando.

POR TANTO ACUERDA: 1- L a CCP y CR-FEPCA condena y repudia todo ~~ti~~ tipo de actos y acciones que vaye en contra de los intereses de las comunidades campesinas, Cooperativas agraria de producción y el pueblo en general, repudiamos como el caso de atentados dinamet ~~eros~~ de sabotaje y robo de Toxama y Pincos.

2- ~~denunciar~~ Denunciamos el amedrentamiento y represión desatado ~~contra~~ contra los Campesinos socios de la CAP Toxama, alertamos a la opinión pública y comunidades campesinas, grupos camp. y ~~principalmente~~ principalmente a ~~las~~ las CAPS. los directivos socios no dejarse confundir con las versiones de interes mesquino que propala el señor: Felix Vargas.

3-que la CCP rechaza cualquier acusación o calumnia que le quiere atribuir, en tanto estamos por el desarrollo comunal, cooperativo y de ~~una~~ cualquier forma ~~asociativa~~ de trabajo asociativo, que de el impulso al desarrollo del agro en general, y para ello files a la practica ~~dem~~ democratica, respetamos las desiciones que las CAPS adopten democraticam en

democraticamente sobre su futuro, nosotros no tenemos ~~intereses~~
intereses personales de lucro, sino la defensa de los intereses del
campesinado que respalda nuestra existencia.

POR LA CONFEDERACION CAMPESINA DEL PERU (CCP)
Y COMITE REORGANIZADOR FEPCA.

GERMAN ALFAMIRANO ZUÑIGA.

L/E. 3636676

DEFENDEMOS NUESTRA COOPERATIVA

La Cooperativa Agraria "Tambo Real" es nuestro centro de trabajo. Aquí vivimos con nuestra familia: se educan nuestros hijos. Algunos hemos nacido aquí, otros han encontrado en Tambo Real su hogar, su centro de trabajo y formado su familia.

Nuestra cooperativa se encuentra hoy en crisis. Con la producción obsecada no podemos cumplir con todas nuestras obligaciones: pagar puntualmente los jornales, pagar las deudas al Banco Agrario y brindar un mejor servicio a todos los socios y trabajadores no socios.

Hay algunos socios que piensan que la cooperativa hay que destruirla y que cada quien posea su pedazo de tierra: esto nos hace enfrentarnos entre nosotros como enemigos, nos volvemos ciegos y no buscamos formas de solucionar esta crisis. Es cierto que estamos mal, pero en este país todos pasan por una grave situación de crisis: las fábricas, la industria pesquera, los agricultores individuales, el comercio, todo está en crisis. Ningún peruano que vive de su trabajo está bien; todos vivimos momento de angustia, hambre y desempleo. Los únicos favorecidos de esta situación de hambre es el imperialismo, las grandes empresas mineras, los comerciantes mayoristas y los funcionarios del Gobierno, que ocasionan esta crisis para así obtener sus ganancias. Ellos quieren liquidar nuestras cooperativas, quebrar las fábricas, liquidar a los pequeños propietarios para apoderarse de todo lo que hemos construido sobre la base de nuestro trabajo.

Vivimos momentos difíciles porque tenemos un enemigo que busca destruirnos y ese es el Gobierno. De esto debemos ser muy conscientes.

- 2 -

1. ¿Cómo el Gobierno liquida las Cooperativas?

Algunos socios piensan que la liquidación de una cooperativa significa la repartición de las tierras de la empresa a cada uno de los socios. Esto no es así.

Otros piensan que las leyes que el Gobierno ha dictado: Ley de Promoción y Desarrollo Agrario y su Reglamento, Ley General de Cooperativas, establecen ya la parcelación de las empresas asociativas. Esto tampoco es cierto.

Es cierto que el Gobierno tiene la intención de liquidar a las empresas, pero esto de ninguna manera significa la entrega de las tierras a los socios, sino apropiarse de las tierras y venderlas a otras personas: quizás a los antiguos propietarios o a los miembros de su partido. El procedimiento para lograrlo es el siguiente:

a. La reestructuración según el Decreto Legislativo N°02

La Ley señala dos causas para la reestructuración cuando presenten deficiencias en el dimensionamiento de su ámbito territorial o cuando presenten deficiencias en su modalidad de adjudicación. El que realiza la reestructuración es la Dirección General de Reforma Agraria y Asentamiento Rural. Los socios sólo se limitarán a enviar observaciones al texto que esta DGRA presente a la Asamblea de socios.

Las reglas de juego para la reestructuración las establece el Gobierno, precisa que reestructurar no significa de ninguna manera parcelar la empresa. Por las siguientes razones:

Primero: porque cuando habla de las deficiencias en el dimensionamiento de su ámbito territorial, se pre

- 3 -

cisa que ésta se hará cuando se haya adjudicado va rias predios a una misma empresa que imposibilite su funcionamiento empresarial; o porque en su interior se encuentren campesinos que conducen parcelas, perjudicando el normal y óptimo desarrollo de las actividades agrarias. Estos dos casos no se aplican en "Tambo Real" porque se nos adjudicó un sólo predio y por que acá no existen "campesinos que conducen parcelas", sino "socios trabajadores" y "trabajadores no socios". Si bien es cierto que aquellos conducen parcelas esto se debe más a un acuerdo de la cooperativa que no cambiasel concepto de socio trabajador por el de campesinos.

Segundo: porque cuando se habla de deficiencias en la modalidad de adjudicación, se plantean cuatro razones;

- a. La implantación de formas empresariales no compatibles con los recursos económicos existentes;
- b. la existencia ancestral de formas empresariales y de manejo de tierras, que no han sido tomados en cuenta al definir su modalidad;
- c. la existencia de grupos humanos cuyas diferencias anteriores al proceso de adjudicación impidan la integración para la conducción de la empresa; y
- d. la adjudicación de dos o más predios a una misma empresa cuya integración, por diversas causas, ha ya motivado la formación de grupos antagónicos al interior de la misma (artículos 143 del reglamento).

Estas cuatro condiciones nos son difícilmente aplicables, por ejemplo, cuando se hablan de "formas empresariales no compatibles", se refieren a la existencia de un mal uso de los recursos de la empresa: la tierra, las maquinarias que traen como consecuencia la desin-

4

tegración de la cooperativa. O cuando se habla de la "existencia ancestral de formas empresariales" se refieren a la organización de la explotación de la tierra diferente al modelo cooperativo con anterioridad a la adjudicación. En ambos casos, se interpreta que la cooperativa tiene en su interior formas antagónicas de manejo de los recursos que lo llevan a su liquidación; y que ellas han estado presentes desde su formación. En Tambo Real lo que existe es la cooperativa. La parcelación interna por parte de los socios aún no constituye una forma antagónica que se oponga al funcionamiento de la empresa, y por lo tanto, puede funcionar todavía distribuyendo una parte de las tierras en Huertas familiares o parcelas y otra (la más grande) para el trabajo de la empresa.

De igual forma cuando se habla de "grupos humanos que impiden la integración" se está refiriendo a un hecho anterior al proceso de adjudicación, como por ejemplo, si Tambo Real hubiese sido un área de pequeños propietarios que luego se transformaron en cooperativa de trabajadores, justificaría en este sentido su reestructuración; pero no es así: si actualmente hay dos posiciones sobre el destino de la empresa esta no debe entenderse como un hecho que motive ya la reestructuración, porque esas diferencias no son anteriores al porceso de adjudicación sino posteriores.

Puede suceder, sin embargo, que utilizando algún mecanismo como corrupción de funcionarios del ministerio de agricultura, un juez de tierra o el poder político de un diputado o senador, se pida la reestructuración de la cooperativa Tambo Real utilizando cualquiera de las cuatro razones expuestas en el art. 143 del Reglamento, veremos las consecuencias que esto traería:

b. Reestructuración sin participación de los socios

El ánimo de los que han hecho esta Ley es impedir por todos los medios que sea el propio trabajador del campo quien decida el destino de su empresa. Quien va a realizar el proceso de reestructuración es la Dirección de la Región Agraria correspondiente y en forma definitiva, la Dirección General de Reforma Agraria y Asentamiento Rural.

El trámite de la reestructuración señalado en el art. 144 del Reglamento dice que a petición de parte de la Dirección de la Región Agraria autorizará la elaboración de los informes técnicos, contables, financieros y sociales en base a los cuales aprobará el Diagnóstico Preliminar de reestructuración. Este será puesto a consideración de la empresa a fin de que en el plazo inprorrogable de 45 días efectúe las observaciones que considere convenientes. Con las observaciones o sin ellas, la Dirección Regional elaborará el estudio definitivo de reestructuración; de ser procedente, y dictará Resolución, la que será notificada a la empresa, para que la Asamblea General a través de sus órganos de Gobierno puedan apelar si es el caso.

Dice además que la aprobación favorable o no de la Asamblea DEBE SER DEL 70% de los socios hábiles.

Los trabajadores de Tambo Real en caso de pedir la reestructuración SÓLO SE LIMITARÁN a solicitarla y a votar el documento que les alcance la Dirección Regional. Y dice algo más: "con las observaciones o sin ellas" este organismo elaborará el estudio definitivo. Es decir, que, en último de los casos, no les interesaría nuestra opinión porque de todas maneras lo que los burocratas del Ministerio piensan, eso se hará.

Sin embargo, el mayor peligro para los trabajadores no está en el procedimiento de la reestructuración sino en las alternativas que se proponen. Veamos. La reestructuración contempla tres salidas:

1. La recalificación o calificación de los campesinos existentes en la empresa en reestructuración. En Tambo Real existen 374 socios, 15 trabajadores permanentes y cerca de 100 eventuales. Pues bien, la resolución especifica que la calificación se hará con todos los trabajadores y dependerá del funcionario la calificación o no del trabajador. Puede suceder que en el informe técnico se diga que hay socios en situación irregular o que hay muchos trabajadores en la empresa y que hay que reducir el personal. Bueno, quien decidirá en última instancia quien se queda o quien sale será la Dirección Regional Agraria.
2. La determinación de la modalidad de la nueva empresa o empresas resultantes. Quiere decir que la reestructuración significa la transformación de la cooperativa de trabajadores a otra forma empresarial que puede ser: cooperativa de servicios múltiples, empresa mixta, empresa estatal, etc. En todo caso será la Dirección Regional la que determinará la constitución de la nueva empresa o empresas resultantes.
3. La delimitación del ámbito físico de cada empresa y designación de los beneficiarios que deban asentararse en ellas. Esto como resultado de la transformación de la cooperativa, se pasa a la división de las tierras de Tambo Real. Así, si se forman dos cooperativas las 1,500 hectáreas de Tambo Real pasarán a manos de estas dos nuevas em

- 7 -

presas. Igualmente, los 800 trabajadores serán pre
viamente calificados y distribuidos en la nueva o nue
vas empresas resultantes.

En todo el procedimiento no se autoriza ni se mencio-
na la posibilidad de la distribución de las tierras
a los trabajadores socios de las cooperativas. Queda
sumamente claro que existe la posibilidad de la liqui-
dación de la cooperativa, pero de ninguna manera se
autoriza la parcelación de la misma. Porque será la
Dirección General de Reforma Agraria y Asentamiento Ru-
ral quien otorgará los nuevos contratos de adjudica-
ción a títulos de propiedad a la nueva empresa resul-
tante de la reestructuración de la cooperativa Tambo
Real.

El modelo que defina una empresa campesina asociativa
será evaluado y aprobado por la Dirección RegionalAgra-
ria. Para los casos en que la empresa no considere arre-
glada a derecho la Resolución Regional, podrá apelar
ante la Dirección General de Reforma Agraria y Asenta-
miento Rural. Añadiendo, por último, que la decisión
sobre el modelo empresarial a adoptarse deberá estar
respaldada por acuerdo de Asamblea General con vota-
ción favorable de no menos del 60% de los socios hábiles.

Queda pendiente un artículo contradictorio en el Re-
glamento:

artículo 145: "Cuando la reestructuración sólo está
destinada a corregir deficiencias en el dimensionamien-
to del ámbito territorial de una empresa, por la pre
sencia de campesinos que conducen parcelas en el área
asociativa, la calificación o recalificación sólo com-
prenderá a éstos, procediéndose a la reubicación de

- 8 -

aquellos que opten por ser adjudicatarios individuales en el ámbito de la misma empresa".

Es decir, si en Tambo Real existieran campesinos que conducen parcelas, se entiende que la reestructuración sólo comprenderá a ese grupo; el resto, serán reubicados como adjudicatario individual de los bienes de la empresa: vale decir no como propietario individual de la tierra de la empresa. Pero ese grupo de campesinos debería presentar las pruebas para ser considerado como que su presencia perjudica a la empresa, y por lo tanto piden su separación de ella. En tal caso serán los funcionarios de la Dirección Regional Agraria quienes los calificarían y los separarían de la empresa.

A lo más: la reestructuración de una empresa asociativa, dice el artículo 149: , puede dar origen a la liquidación de la empresa, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en la Ley General de Cooperativas.

Esto tiene, indudablemente, el sello del paso de una burocracia a otra. Es decir se puede producir el peloteo de las oficinas de la Dirección Regional Agraria a las Oficinas del Instituto Nacional de Cooperativas (INCOOP) y se perderán no sólo tiempo sino, sobre todo, dinero.

Debe quedar claro otro punto: la reestructuración de la cooperativa significa necesariamente la liquidación de la misma.

2. La liquidación de las cooperativas según la Ley General de Cooperativas.

Los pasos para la liquidación de las cooperativas se

- 9 -

gún la Ley General de Cooperativas nos lleva a la conclusión que ésta tampoco autoriza explícitamente la parcelación. veamos paso a paso este punto:

La definición de "socio": es hecha a partir de sus aportaciones suscritas. El artículo 20 dice, "la responsabilidad de los socios de una cooperativa está limitada al monto de sus aportaciones suscritas". Y el artículo 21°: "la persona que adquiriera la calidad de socio responderá con sus aportaciones, conjuntamente con los demás socios, de las obligaciones contraídas por la cooperativa, antes de su ingreso en ella y hasta la fecha de cierre del ejercicio dentro del cual renunciare o cesare por otra causa".

De tal manera que los socios de la CAP Tambo Real sólo son responsables por las aportaciones que éstos hicieron al momento de ingresar y por los incrementos que en dinero hayan hecho a los fondos o reservas de la cooperativa y nada más. Sin embargo, ahora todos los socios son acreedores de las deudas que Tambo Real tiene con las instituciones de crédito y el propio Estado. Un ejemplo: actualmente se debe al Seguro Social 60 millones de soles. Pues bien, esta cifra pasa como deuda de cada socio, y, en caso de liquidación, se la dividirá entre los 374 socios.

Actualmente existe una situación bastante irregular: no todos los denominados socios han realizado sus aportaciones. Hay algunos que sólo han sido inscritos como socios pero sin ningún tipo de aportación: ni en tierra ni en dinero. Otros, sólo han realizado su aportación mínima al momento de la formación de la cooperativa y desde esa fecha no han hecho ningún tipo de aportación económica a la cooperativa. Otros han entregado una suma simbólica de 600 soles como aportación. En los Estatutos tampoco se ha fijado el interés que estas aportaciones van a ganar actualmente, pero suponemos que la tasa de interés que se ha puesto no pasa del 10% anual.

- 10 -

La realidad de nuestra cooperativa es que para este año hemos acumulado deudas que serán difíciles de cancelar. El inicio de la nueva campaña de 1982 nos encuentra en una difícil situación económica que nos obliga a recurrir a créditos del Banco Agrario incrementando nuestras deudas. Si decidiéramos liquidar la cooperativa, o si decidiéramos pasar a la reestructuración nos encontraremos con los siguientes inconvenientes:

- a. La definición de socio no contempla propiedad de los bienes de la empresa: ni de las maquinarias ni de las tierras; sólo contempla la propiedad de las aportaciones económicas.
- b. Tanto la cooperativa como el socio es calificado como cooperativa de trabajadores y el socio, como socio trabajador. Frente a la Ley se comportarán como trabajadores de la empresa y como tal serán liquidados con todos los beneficios que ella contempla.

Si el trabajador es liquidado o se cancela la inscripción del socio por quiebra de la empresa, se le cancelará su cuenta, a la que acreditarán, según los casos, las aportaciones, los intereses y los excedentes aún no pagados que le correspondieran y se debitarán las obligaciones a su cargo y la parte proporcional de las pérdidas producidas a la fecha de cierre del ejercicio anual dentro del cual renunciar o cesare por otras causas. El saldo neto resultante de la liquidación, si lo hubiere, será pagado al ex-socio o a sus herederos, en las condiciones y plazos previstos por el Estatuto (art. 24P).

En números la realidad es así:

Un socio al ingresar el año 1973 ha depositado como aportación la cantidad de 600 soles. El Estatuto contempl

pla que la cooperativa pagará como interés anual la cantidad de 10%, Como al socio desde la fecha de su ingreso no ha realizado ninguna aportación más, la cooperativa pagará los intereses correspondientes a nueve años (1973-1981). La cantidad resultante es de 8,147 soles, nada más ni nada menos.

Como trabajador le corresponde cobrar todos los beneficios sociales contemplados por Ley: tiempo de servicio y los excedentes no pagados. Si hubiere entrado a trabajar el año 1973, a la actualidad le correspondería 9 sueldos por tiempo de servicios. Actualmente, algunos socios tienen como base un sueldo de 50,000 soles, sacando sobre esa base su tiempo de servicio, le correspondería 450,000 soles.

Como Tambo Real no ha tenido en estos tres años excedentes repartibles y suponiendo que éstos en otros años fueron distribuidos, deduciremos que a los trabajadores no le corresponderá nada de este rubro.

La liquidación de un trabajador le corresponderá entonces, la siguiente cantidad:

- Intereses de aportaciones	8,147.
- Tiempo de servicio	450,000
total	458,147.

Cuando una empresa quiebra una de las primeras obligaciones que tiene que cumplir es el pago de los derechos de los trabajadores. En este caso, el pago de los beneficios sociales de los socios trabajadores y de los no socios. Sin embargo, en la Ley General de Cooperativas se explica que cada socio se hace responsable de las deudas contraídas por la empresa. Por ejemplo, si Tambo Real al momento de declararse en quiebra acumuló una deuda de 1,000 millones de

- 12 -

soles, para cumplir con sus obligaciones tendrá que vender parte de sus activos o el íntegro de ella, puede ser: maquinarias, camiones, su producción y la tierra e instalaciones de la empresa. Y si en el pago de estas deudas se afecta a los socios, quiere decir que de el dinero que deba recibir cada socio por sus pportaciones se le restará una cantidad proporcional para el pago de la deuda de la empresa.

Hay otro hecho muy importante: la Ley de Promoción y Desarrollo Agrario contempla la posibilidad que las empresas asociativas puedan vender parte de sus activos para el pago de deudas contraídas. Dice el artículo 90° del Reglamento: "en el remate de los bienes inmobiliarios de las empresas campesinas asociativas de producción, la venta judicial deberá efectuarse en extensiones que no superen el límite inafectable correspondiente, si sean inferiores a la Unidad Agrícola familiar Mínima. El Juez para efecto de la determinación del número de unidades que saldrán a remate, designará peritos". Esto quiere decir que si, por ejemplo, en este año los deudores: el Seguro Social y el Banco Agrario decidiesen scobrar las deudas, puedan, entablar un juicio para embargar parte de nuestros activos fijos: pueden, incluso, pedir la aplicación del artículo 90 del reglamento. Y puede suceder que en este año Tambo Real pierda así parte de sus maquinarias y hasta de la tierra. Ya sea el Banco Agrario como el Instituto Peruano de Seguridad Social (IPSS) serán posibles propietarios momentáneos de tierras de las empresas y serán ellos quienes venderán quedando fuera de su acceso a ellas los socios de las cooperativas.

Existe la posibilidad, entonces, de que las 1,500 hectáreas que posee Tambo real, le puedan ir quitando parte de ellas por deudas, de tal manera que para la liquidación

- 13 -

final ya no se haga sobre esa cantidad de hectáreas sino sobre un área menor.

Conviene a estas alturas explicar cómo se podría realizar la liquidación de las cooperativas. Hemos visto que la reestructuración de las empresas es impuesta y ejecutada por la Dirección Regional Agraria y donde los socios trabajadores no tienen ningún tipo de participación sobre el destino de su empresa, salvo de estudiar las resoluciones que se les alcance, igual sucede con la liquidación de la Cooperativa. Será el Instituto Nacional de Cooperativas quien decidirá, en último de los casos, el destino de las cooperativas. La Ley General le confiere al INCOOP poderes muy grandes: este es un organismo del Sector Trabajo, encargado de ejecutar la política cooperativista del Estado.

Pues bien, antes que se decidan liquidar la cooperativa, el INCOOP va a tener mucho que ver con esto. La Ley les confiere atribuciones como las siguientes:

1. Cuando tengan conocimiento de irregularidades en la marcha de la cooperativa y antes de imponerles sanción, exigirán que los Consejos de Administración y Vigilancia les envíen informes, y ellos, por su propia cuenta, convocarán a Asamblea General, si el Consejo de Administración no lo hiciere.
2. Sancionar cuando incumplan con las obligaciones establecidas por la Ley General de Cooperativas y con las resoluciones del INCOOP. Estas sanciones van desde las multas a escalas progresivas hasta la intervención.
3. El interventor será nombrado por el Director Ejecutivo del INCOOP, convocará a Asamblea General Extraor-

- 14 -

dinaria y hará regularizar el funcionamiento de la empresa. De tal manera que todos los actos jurídicos que celebren los dirigentes y funcionarios de las cooperativas deberán ser necesariamente autorizados por el interventor.

4. Si vencido el término de la intervención y no se regulariza el funcionamiento de la cooperativa, el Director Ejecutivo del INCOOP podrá decretar la cesación de las actividades de la cooperativa infractora y solicitar la disolución y liquidación judicial de la cooperativa.
5. Incluso, el INCOOP tiene la atribución de que si comprueba la comisión del delito de defraudación tributaria al amparo de las disposiciones protectoras de la Ley de Cooperativas, los infractores, sus cómplices y encubridores quedarán obligados, solidariamente, a pagar, además del tributo devengado, una multa equivalente al décuplo del monto de la defraudación, sin perjuicio de las sanciones penales previstas por el Código Tributario (art. 104).

Queda claro que la limitación que los cooperativistas tienen en la decisión de su empresa está condicionada a la voluntad de los funcionarios públicos. Y no es que los socios tengan ya la potestad de parcelar por propia iniciativa. Hay que tener en cuenta que incluso la actual decisión de hacer parcelaciones internas no lo contempla la Ley y puede ser ésta una causal de intervención del INCOOP.

Tambo Real está ya entre las causales para una intervención del INCOOP y puede este organismo decretar la liquidación. En el capítulo V: Disolución y Liquidación se establece que las causales son las siguientes:

- 15 -

1. Por disminución del número de socios;
2. Por la pérdida total del capital social y de la reserva cooperativa, o de una parte de éstos que haga imposible la continuación de la cooperativa.
3. Por conclusión del objeto específico para el que fue constituida;
4. Por decisión del INCOOP;
5. Por fusión con otra cooperativa o constitución de una nueva cooperativa que asuma la totalidad de los patrimonios de las fusionadas.
6. Por quiebra o liquidación extrajudicial.

Y como nosotros estamos ya en el límite del funcionamiento económico por las dificultades económicas, podemos fácilmente considerar que la decisión de liquidar a la empresa puede proceder en cualquier momento. Tambo Real ha ce mucho tiempo que ya no tiene capital social y reserva cooperativa; y sin embargo nuestras propiedades, podemos ya considerarnos en quiebra y por lo tanto en curso a una posible liquidación.

La liquidación que contempla la Ley General de Cooperativa no establece explícitamente la parcelación de las tierras de la empresa. Mal harían los socios que quieren desintegrar la cooperativa en recurrir a este organismo. Se encontrarán con la sorpresa de perder soga y cabra, pues to que las condiciones de la liquidación establecen lo siguiente:

Luego de realizado el activo y solucionado el pasivo, el haber social resultante se destinará, hasta donde alcance y en el orden siguiente, a:

1. Satisfacer los gastos de liquidación;

2. Abonar a los socios:

- El valor de sus aportaciones pagadas, o la parte proporcional que le corresponda en caso que el haber social fuere insuficiente.
- Los intereses de sus aportaciones pagadas y los excedentes pendientes de pago:

3. Transferir el saldo neto final, si lo hubiere, para ser destinado exclusivamente a fines de educación cooperativa: a la federación nacional del tipo que corresponda la cooperativa liquidada, o a la Confederación Nacional de Cooperativa del Perú, si no hubiere la primera; o al INCOOP si no hubiere esta última.

Dice además, en el art. 56f: Liquidada la cooperativa, ningún socio ni sus herederos tienen derecho a reclamar participación en los bienes comprendidos en el saldo neto final.

Debemos interpretar estos dispositivos de la siguiente manera: Si Tambo Real es liquidada, primero tiene que solucionar todas las deudas que ha contraído con terceros incluido el pago de los beneficios sociales de los trabajadores de la empresa. A eso se llama realizado el activo y solucionado el pasivo. La valorización de todos los bienes de la empresa es hecha en dinero y luego inventariada para saber con exactitud la liquidez que le resta a la empresa. Luego de esa operación se pasa recién a satisfacer los gastos de liquidación, abonar a los socios y si hubiere saldo neto final, éste se transfiera a los socios.

Nos queda una preocupación final: el destino de la tierra: Actualmente nosotros no somos los propietarios de la tierra de la empresa, no tenemos el título de propiedad, solo el contrato de adjudicación. De tal manera que

en última instancia el verdadero propietario de la empresa vendría a ser la Dirección General de Reforma Agraria. En esta condición si se trata de liquidar Tambo Real, la DGRA reclamaría las tierras como suyas. Esto nos debe impulsar a acelerar nuestra demanda de la entrega de nuestros títulos de propiedad. Ahora bien, si la DGRA nos entrega nuestro respectivo título de propiedad, la tierra puede entrar al rubro de "reserva cooperativa" y el destino de ella se regirá por lo dispuesto en el capítulo IV: Régimen Económico. En uno de estos artículos se establece que:

Artículo 44: : La reserva cooperativa es irrepartible y, por tanto, no tienen derecho a reclamar ni a recibir parte alguna de ella, los socios, los que hubieran renunciado, los excluidos ni, cuando se trate de personas naturales, los herederos de unos ni otros".

De tal manera pues, que los que pensaron que podría ser fácil pedir la liquidación de la empresa y luego salir cada uno con una parcela, se encontraban con la realidad de que ni siquiera podrán reclamar parte de los bienes de la empresa, salvo el relacionado a sus derechos laborales. La reservacooperativa es irrepartible dice la Ley; por lo tanto en Tambo Real, esta tierra tampoco podrá entregarse a los trabajadores. Lo que sí podrá ser es que esta reserva cooperativa se destine a cubrir pérdidasu otras contingencias imprevistas de la cooperativa. Y claro por esa vía es posible que Tambo Real pierda parte de su reserva cooperativa, es decir, de la tierra.

4. Alternativas

El año 1982 será muy duro para nuestra cooperativa. No podremos quizás soportar un nuevo año si es que no procedemos a reactivar esta empresa que es de todos; si no lla

- 18 -

gamos a comprender que para salvarnos de la crisis, necesitamos primero moralizar la administración, vigilar nuestra producción, trabajando más y disciplinando el comportamiento de los socios y de los trabajadores no socios. La lucha por un mejor precio de nuestro producto, por la rebaja del interés bancario y por lograr que los productos insumos agrarios bajen de precio, nos permitirá obtener algunas ganancias para cubrir las demandas de mejores salarios para nuestros trabajadores.

Nos corresponde la tarea de acelerar los trámites de nuestros títulos de propiedad de las tierras y luego, pasar a organizar internamente nuestro trabajo en base a los siguientes criterios:

1. Garantizar una extensión considerable para el cultivo del algodón y arroz, con lo cual podremos garantizar el pago de los jornales de los trabajadores.
2. Proceder a entregar en usufructo parcelas a los socios por un año y para los trabajadores no socios que son permanentes proceder a entregar una pequeña extensión de tierra para soportar la crisis económica que vivimos. Esta medida es transitoria. Una vez que salgamos de la crisis, ampliaremos nuestra área asociativa.
3. Redistribuir el trabajo equitativamente entre todos los trabajadores de tal manera que no haya personal ocioso, ni malgastemos nuestros escasos recursos económicos.

Proceder de esta forma es también salir de la Ley, pero en definitiva si hay que afrontar la crisis y buscar salidas por nuestra propia iniciativa? tenemos que ejercer nuestro derecho democrático de ser los que decidamos nuestro destino, sin la intervención del Estado.

Santa, enero 2, 1982.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

DIRECCION GENERAL DE REFORMA AGRARIA Y ASENTAMIENTO RURAL

POR CUANTO:

El Decreto Ley No. 22748 ha condonado, a petición de parte, las obligaciones de pago derivadas del valor de adjudicación de las tierras y demás bienes agrarios que adjudican los adjudicatarios de la Reforma Agraria, siempre que al 15 de noviembre de 1979 no tengan anualidades vencidas por tal concepto, y se encuentran conduciendo directamente la tierra; y,

Según Resolución No. 1174-81-DGRA-AR de fecha 28 de diciembre de 1981 expedida por esta Dirección General, se han condonado las obligaciones de pago a cargo de ARNALDO URDAMPILLETA VEGA por el saldo del valor de adjudicación de CUARENTA HECTAREAS (40 Has. = 4000 m²) correspondientes a los predios: Contrato de compra-venta No. 1494-78 (Modificatorio Predio: "EL LIMON", con un área total de 40 Has. 0000 m² ubicado en el distrito de Vega-Cañaris, provincia de Ferrocarril, departamento de Lambayeque;

así como de los demás bienes agrarios, cuyo detalle aparece en la citada Resolución;

POR TANTO:

Se expide el presente Título de Propiedad de (los predio(s) indicado(s), en favor de ARNALDO URDAMPILLETA VEGA sin obligación de pago alguno, con mérito suficiente para su inscripción en los Registros Públicos, quedando el beneficiario sujeto a las obligaciones que se especifican en el dorso.

En Lima, a los siete días del mes de enero del año de mil novecientos ochenta y dos.

GNM/mh



CARLOS ASTETE LUGLIO
Director General de Reforma Agraria y Asentamiento Rural

Of. 19-02-
A: Director Regional
3-8-81

RECIBIDO
Lima, 19 de mayo de 1981

20

SEÑOR DIRECTOR DE LA ZONA AGRARIA DE APURIMAC

CARLOS AGULLI URPE, con L.E. N°4989726
Presidente del Consejo de Administra-
ción de la Comunidad Campesina de Tán-
tay-Minam, Provincia de Aymaraes, se-
ñalando por mi domicilio legal la ofi-
na N° 4 de la casa 410 de la calle A-
purimac de esta ciudad, a Ud. en aten-
ta forma digo :

Que no habiéndose otorgado por el Título de Propiedad y trasla-
ción de dominio de los sectores Pampatama Baja y Pampatama Alta
Sur, a falta de algunos documentos como es glan Copia Certifica-
da del Acta de Asamblea de Socios, por lo que tengo a bien de ad-
juntar dicho instrumento a la presente conjuntamente con la soli-
citud anterior y de esta manera cumplir con los requisitos exi-
gidos por ley.

Por las consideraciones expuestas pido a Ud. señor Director
para que se sirva otorgarnos el Título de Propiedad y Traslación
de dominio de los predios antes mencionados, estando cumplido -
con lo exigido por ley.

Sírvase acceder.

Abancay, 14 de mayo de 1981.



468

14/05/81

5/1500.00

la Agricultura y Ganadería y los productos que
ellos produjeran serían vendidos a la Comuni-
dad en un precio módico, lo cual o lo cum-
plen hasta hoy.

Cuanto: Por la misma Comunidad conformada
de personas que carecen de tierra para
la mantención de sus familiares con el producto
de la misma y en poder de sus señores pedimos
los aytes:

- La expulsión definitiva del grupo "p, u"
de las 40 Hectáreas que tienen en su posesión
por las razones expuestas anteriormente.

- El cumplimiento verdadero a la Ley de
Compra Venta con el grupo "p, u".

- La adjudicación de las 40 hectáreas a los
campesinos en tierra.

Además estos Acusados han sido tomados en
la Asamblea masiva del día 06 de enero del
año en curso en lo que los señores se entusiasma-
ron de empezar a producir las tierras acaparradas
y nunca producidas por el grupo "p, u", por las
reiteradas peticiones hechas a la Municipalidad de Agricul-
ta - Oficina Agraria.

Por todo lo expuesto, p. y que
pedimos hacemos justicia a esta Comunidad que
hay sufridos de sus señores de abuelos por
lo que ratificamos con nuestros firmas y huellas
digitales.

Tumbay, 06 de enero, 1982.

Ref. M. U.

Monroel Soria

Colostino Soto

Cirila Romires

Maximo Larco

H. D.

Brigida Villanueva

Santos Lora

H. D.

Tomasa Ryala

Lucio Cortes

Rosa E de Alarcón

Santiago Alarcón

Candelaria me aler

Melchor Joviqui

H. D.

Doris Condori

Santos Alzamora

Bernardo Morale

T. Alfaro

Cecilia Alarcón V.

Dulcia Alzamora

Antonio

H. D.

Adrian Arboleda

H. D.

H. D.

Natividad E.

Domingo

H. D.

Cruz

H. D. Cecilia Enciso

Elena Cruz

Véctor Ríos

Juana

Enrique

Haroldo

Regina Sales E.

Juan Lopez

Elisavinda

José P. P. 10

Sanita E. 10

Escalante

2-2-4-5-243

Federico Morán

Sanita E. 10

H. D.

Elisa Aparicio

Rubina H. 10

H. D. Victor P. 10

Maria Contreras

H. D. H. D. almeida

E. S. Claudio P.

5 sept 1888

Juan P.

Clara

Rosa P. 10

Maria P. 10

Y. P. 10

Juan P. 10

H. D. nuevo Prodr

Sanita E. 10

Juan P. 10

J. P. 10

Juan P. 10

Adela Contreras

Juan P. 10

Guillermo Alarcos
Esteban Lopez (Amunium V)
 3009010

Enrique Lopez Rosario Lopez
 3153526

Enrique Lopez Rosario Lopez
 3153526

Enrique Lopez Rosario Lopez
 3153526

Enrique Lopez Rosario Lopez
 3153526

Enrique Lopez Rosario Lopez
 3153526

Enrique Lopez Rosario Lopez
 3153526

Enrique Lopez Rosario Lopez
 3153526

Enrique Lopez Rosario Lopez
 3153526

Enrique Lopez Rosario Lopez
 3153526

Enrique Lopez Rosario Lopez
 3153526

Enrique Lopez Rosario Lopez
 3153526

W. [unclear]
L 9512090
L reguandogonzales
L 11990454

Frederico [unclear]
L E 1199042

Lucio Bardey Ciruta [unclear]
Victoria [unclear]
Salvador [unclear] Pablo Condorosa
L F 5385005 H E

Santiago [unclear] Romero [unclear]
Estan [unclear] Edna do Portillo
Calabro [unclear] Guiana [unclear]
H D. maria C.
E. [unclear]

Ortola [unclear] Francisco [unclear]
Benedicta [unclear] Rosalia [unclear]
Manuela [unclear] Manuela [unclear]
Salina B. [unclear] Rufina [unclear]

Polore S. Alberto Gonz. H. D. S.

Ernesto Perez. H. D.

Henrieta Espinoza H. D. 7.

Luis Izquierdo. H. D.

Emilia Santa de la Cruz J. Lucas Pardo

Luis Lopez P. H. D. de la Cruz H.

H. D. 4 años. H. D. H. D.

Antonio G. Ruzendo F.

H. D. Julia de Arce. Angélica Contreras.

L. E. 267165

Gerardo Contreras

Beata Calvo de Ben. 4993426 1240216

Fraile de la Cruz

CE. 734808

Alfonso Prado Polanco 4993557

Elodocia de

Isabel Rie

Guillermo de Paz

Flora de

664246

Estimado compañero: Andres Luna V,

recibe el saludo clasista y unitario de la c. que
era encontrando ^{trabaja} por fortalecer nuestro glorioso CCP;

debo manifestarte que envie una carta a el
mes de diciembre y tambien me recibio Telegra-
mo y carta. Tratore de estar pero el 28 de
Enero, en la sede del consejo Nacional, quise
informarle tambien de que la cc. de la Comu-
dad de Huancayo y Peribamba ya estas libre,
5 de ellos, es decir estas con libertad provisional,
salieron el 31 de diciembre 6.3 P.M. queda
solo uno de peribamba: Valeriano Pambaa-
verals, esto porque no ha llegado los antec-
dentes de Lima, apesar de que hemos envia-
do varios cables, seria muy importante que
el CATS pueda ver esta situacion, la cc. de la Comu-
de Peribamba pide que se le pida la cc. y le
envie validos. Finalmente la culpabilidad
de ellos es: contra la seguridad del estado y publica
paz y soborno a la autoridad. Se ha denunciado
con suplicas de investigacion la asociacion
nacional de Terratenientes.

asi mismo el camarin Manuel Perez Todocio
no ha logrado su libertad, pero por desgracia de su
abogado y otros (por mala algaria y el juez) esta
situacion esta en manos de agente fiscal.
Caso de Enrique Chatti de Oroy, el juez
habia dado fallo y delimitado su libertad recon-
diciona ~~sin haber~~ sin haber cerrado el
expediente al agente fiscal, se ha presentado
de apelacion.

El 24 de Enero se reunira
la II Asamblea de delegada de la FEPED, esta
siendo convocado desde hace 15 dias, hemos
perdido la convocatoria a Oroy tanto a la comuni-

El comite de pomabamba rrecupero sus tierras en el año 1,974 en dode fue masacrado duramente por parte del estado pero pese a losduros enfrentamientos los campesinos siguen en posicion de la tierra, en este año ~~pasado~~ nuevamente se agudisa el desalojo por el mes de Disiembre 2 guardias C. filtran a la comunidad con expedientes de rreforma A. y en busca de los Dirigentes paraque firmen la entrega de posicion a los ex dueños de Nombre CABREJO CARBAJAL, el 14 de Enero 1982, Rodean 8 efectivos de la GC. del Distrito de San Marcos, al mando de un Alferes, a las casas de los dirigentes JULIO CABRERA D, Y de PELAYO VARGAS D, con los propositos de capturarlos sino dejan la tierra, pero al ver esto los comuneros los boto de la comunidad, y no lograron ubicarlo a los Dirigentes, el 23 del mismo mes nuevamente hingresso a la comunidad, el Ex dueño con otro, acompañado de un comandante y de la GC. de apellido VALDIVIA y un alferes de nombre JUAN, y el alferes ase el allanamiento de su domicilio de pelayo vargas, causando el asustarlo a sus niños disiendo sino esta su padre les llebo a Ustedes, en eso lo localisa el Dirigente, y le asen entre los dos Interrogatorio, y lo amenasan el capturarlos disiendolo que asta cuando lo dejan las tierras que lo tienen porque lo nesesito su dueño, y el Ex Hasendado dijo que a el le pertenesce el fundo lo nesesito para que lo negosie de acuerdo a ley, y el comandante dijo sino lo dejan pasificamente en mi rregreso traygo personal suficiente para rrescatar las tierras, tenemos conosimiento que el Sr. comandante GC, es pariente del gamonal por eso tiene interes en el asunto, tenían papeles a la mano y desian que esos son las rresoluciones, de R A,

nosotros los comuneros emos acordado seguirle juicio por posicion y para esto emos conseguido el plano catastral que nos pide un defensor particular que a la bes desconfiamos, y para esto nesositamos defensores que ~~deben~~ ^{deben} ser progresistas, hemos acordado en asamblea pedir a la camara de DIPUTADOS COMISION DE DERECHOS HUMANOS, que aga esta denuncia en todos los medios que se pueda, hemos dirigido un pronunciamiento a tierras fecundas y no asiado publicado el 12-12.82, fue leido solo los nombres de los que lo dirijian a la rradio,

El 15, de Nobiembre pasado dirijimos otro comunicado a Radio susesos de Cajamarca, cobrandonos \$2,560,00. y noasido publicado,

El 14 de Enero presentamos una solisitud de garantias a la Suprefectura de la provincia paraque dichos Señores no nos molesten pero no asen caso esta solisitud es encabesada por el Sec. Gnl. del comite JULIO CABRERA,

El Ex Hasendado que esta en esto tiene ~~propias~~ por nombre ALEJANDRO GALBES CABREJO, hijo de hisabel Cabrejo Carbajal,

Cajamarca 24 de Enero 1982,

[Firma]
PELAYO VARGAS D,

Sec Eco, (CCP)
L E, 7716380

27
RECIBIDO

Lima, 3 de 2 de 1982

ACOBAMBA, I DE FEBRERO DE 1982.

Oficio No. 132 82-G-C-T-A.

0076

Señor : Secretario General de Confederación
Campesina del Perú, C-C-P.

Asunto : Solicito apoyo económico y solidaridad,
para salvar grave problema y destrucción de mi hogar.
Tengo el agrado de dirigirme a usted

a fin de manifiestarle lo siguiente:

que hace pocos días atrás el señor exgamonal don Oscar Saez Ochoa en complicidad de otros exdueños, de los predios Mollebamba Acobamba Huancavelica, a destruido mi hogar raptando mi señora esposa y mis cuatro hijos en complicidad de sus dos hermanos, quienes de venganza y pagados por los exgamonales secuestraron a mi señora esposa de mi casa que que hoy en momento lo tienen bajo cuidado y estricto vigilancia, después de los hechos me amenazaron de asesinarme si en caso llegaba a su casa en donde se encuentra bajo estricto vigilancia por su Padre y hermanos, y por lado aprovechando mi viaje a la Capital vendieron mi terreno y casa cerca a cuatrocientos mil soles oro para arruinarme por completo que hoy me encuentro en la calle, por esto compañero solicito a su respetable despacho a fin de conseguir por intermedio de usted compañero, la suma indicada devuelva al quien a comprado mi propiedad, quienes hoy en momento se encuentran en posición ruego pues compañero me de la mano remitiendo a oficios a las bases de Instituciones para conseguir dicha suma, y rescatar dicho terreno. aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Dios y Patria os guarde a usted

Francisco Campos
FRANCISCO CAMPOS, QUIBSE Presidente de Grupo Campesino
GRUPO CAMPESINO HUANCABAMBA
Tupac Amaru No. 36
Subsecretario Comunidades de
Campesinos de Acobamba.

ACOBAMBA HUANCABAMBA

Se atendió al c. Victor Taveuni Conderi del Anexo
de Cancha-cancha del distrito de Chuschi provincia de
Cangallo - Ayacucho.

RECIBIDO

Lima, 6 de febrero de 1982

Asunto. - Conflicto de recuperación de tierras entre
Compañeros procedentes de otras comunidades
que compraron una hacienda Quismachay

Según el denunciante, la hacienda tuvieron pliegos desde
mucho antes, consumado la pelea entraron en acuerdo
el anexo de Cancha-cancha comprar juntamente con otros
comuneros de esa zona, que son comuneros de Huísp
Huacata, Millpo, Chuschi, Pumahuasi.

Los comuneros procedentes de distintas comunidades
en intenciones usurpadoras comenzó a despojar a los
comuneros de Cancha-cancha del cual venieron luchando
trece y veinte años atrás.

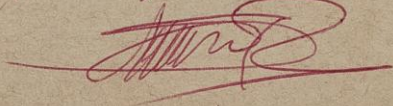
Los comuneros procedentes de otros lugares que actual-
mente residen en el hacienda han tratado de desalojar
a los comuneros de Cancha-cancha, no solamente
cometen ese error sino también de comprar ciertas
extensión más de Cancha-cancha.

Actualmente lo han amenazado desalojar con
dinamita y tratar de hacer desaparecer a los comuneros.
Por miedo de la zona se refugiaron a sus propias familias
de la misma comunidad, principalmente de Pileococa.

El compañero pide la presencia de un compañero
más combativo y valiente hasta los tucumeros
del CEN-cep. Principalmente que habla
quechua.

Lima, 6 de febrero 1982

Por: Dinader Vargas



DENUNCIA RECIBIDO

Lima, 9 de 3 de 1982

GAMONALILLOS DE COLCAP PREPARAN INVASION DE LAS TIERRAS DE PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE COLCAP Y ANEXOS ASI COMO EL DESALOJO A LA COMUNIDAD APOYADOS POR EL SECRETARIO DEL PRIMER JUZGADO DE INSTRUCCION DE LA PROVINCIA.

Este problema fabricado por el gamonalillo Florencio Carrasco y sus secuaces, nuestra comunidad lo denunciado en muchas oportunidades y una vez más lo denunciamos públicamente para el conocimiento de los hermanos campesinos del Valle de Nepeña y del pueblo en general.

El día 6 de Setiembre de 1979, el gamonalillo Florencio Carrasco principal afectado por la Reforma Agraria, y en su afán de salvarse - trata de oponerse al reconocimiento oficial de la comunidad y para esto utiliza a sus mujeres seguidoras, para hacer lo que él no puede. Ponerse al frente de su lucha anti-Social deses parada contra los mejores hijos de colcap y anexos, los Comuneros y por consecuencia contra el desarrollo Técnico-Cultural de esta tierra privilegiada de los Andes.

Este día, 6 de setiembre la mujer Pricila Ramirez Laveriano denuncia a los Comuneros Eleuterio Carrasco Rodriguez, Pablo Yupán y Toribio Yupán Carrasco, por supuesto delito de usurpación de 3/4 de hectárea de tierra. Pero es el caso que ese día 6 de setiembre los comuneros Eleuterio y Pablo no se encontraban en el seno de la Comunidad de Colcap y Anexos.

De este modo la mujer Pricila Ramirez con los auxilios del Gamonalillo Florencio Carrasco compran los criminales servicios del Ingeniero MARTIN AHON funcionario del Ministerio de Agricultura y fabrican el certificado de posesión de 3/4 de hectárea a favor de Pricila Ramirez y con este documento oficial el juzgado abre instrucción a los tres Comuneros; luego que elevado al fiscal declara sobreseída la instrucción ordenando el archivamiento definitivo el 21 de febrero de 1980. En este estado el Secretario Mauro Gonzáles Osorio, arma el expediente y lo eleva al Tribunal Correccional de Huaráz sin notificar a los inculcados, aprovechando de este modo para que los acusados no se defiendan. Todo esto por una buena bolsa de dinero y regalos, por lo que el Tribunal solicita el Juez sentencia, previa la acusación del Fiscal. Y se ejecuta sin que los inculcados se defiendan, la sentencia se ejecuta el 20 de Julio de 1981.

El mismo día 6 de setiembre, denuncia a 4 Comuneros por el robo de Cien Mil soles, no en Pishcu Uchuraman " sino en Carachto " y también denuncia a 10 comuneros en el Juzgado de tierra comprendiendo entre ellos a Eleuterio, Pablo y Toribio, estas acusaciones jamás lo pudo probar porque en esto el resto de comuneros no se descuidaron.

- 2 -

A merito de la sentencia ejecutada en el tribunal de huaraz, e Juzgado de Chimbote que despacha Julio Dario Hidalgo comisiona al Juez de Paz del Distrito de Jimbo para desalojar a la Comunidad y mas no a tres comuneros a cuyas espaldas buscaron justificar la sentencia no teniendo el Juez del Primer Juzgado la moral suficiente para ejecutar el desalojo, comisiona a un subalterno del Distrito.

Los gamonalillos han dado el grito al cielo comunicando a mucha gente que viven en Chimbote y Lima para entregar tierras de la Comunidad por el aporte que estos han hecho a favor de Florencio y Priscila y mas secuaces. El señor Juez del distrito selló fecha para el desalojo pero por razones que la Comunidad desconoce no se llevó acabo el día indicado.

El día 17 de Febrero el Gamonalillo Florencio Carrasco hace un depósito de medio millón de soles para los arreglos de tan nefasto propósito.

Los campesinos ignoramos la nueva fecha de la arrematada, pero esperamos con serenidad y dispuestos a defender nuestras tierras. Lo que los jueces hagan por las cantidades de dinero que los gamonalillos retribuyan en nombre de la justicia no prosperará, pues el derecho inmemorial de las tierras comunales están selladas oficialmente y escritas con mucho esfuerzo en las páginas de la historia Cocalpina que servirá a las nuevas generaciones y las defenderemos pese a las consecuencias.



RECIBIDO

Lima, 11 de 03 de 1982

Lunes, 6/7/1981

eldiario

0215



FEDERACION NACIONAL DE COOPERATIVAS
AGRIARIAS CAFETALERAS DEL PERU

FENCOCAFE

CARTA ABIERTA

La Federación Nacional de Cooperativas Agrarias Cafetaleras del Perú (FENCOCAFE) en su Asamblea General Extraordinaria de Delegados, realizada los días 22 y 23 de Junio del año en curso, en esta ciudad...

Se dirige:

Al Sr. Presidente de la República
Al Sr. Presidente de la Cámara de Senadores
Al Sr. Presidente de la Cámara de Diputados
Al Sr. Ministro de Agricultura
Al Sr. Ministro de Economía y Finanzas
Al Sr. Ministro de Trabajo; y
A la Opinión Pública en General

PARA MANIFESTAR LO SIGUIENTE:

Primero.— La grave crisis que afecta al Agro Nacional y en particular al Sector Cafetalero, es de tal naturaleza y magnitud que compromete su continuidad y la existencia de miles de trabajadores en la Caja de Selva y Selva,

Segundo.— Dicha crisis se deriva de:

- Superproducción mundial de café;
- Los precios internacionales del café son inferiores a los costos de producción;
- El alza constante e indiscriminada de los insumos, bienes de capital y servicios;
- La falta de una política Agraria Nacional, que incentive, promueva y apoye al desarrollo de la agricultura en general y de la caficultura en especial; por constituir una actividad colonizadora;
- La ausencia de un Sistema Financiero y crediticio adecuado, para el desarrollo agrícola; lo que se traduce en: Créditos imoportunos y en moneda extranjera, altos intereses, etc. . .;
- La actitud negativa de ENCI (presidente ejecutivo) frente a las múltiples gestiones realizadas por las Centrales y Cooperativas Cafetaleras, en lo referente a:
 - Liquidaciones de venta; las cuales deben ser canceladas al término de 15 días y no, hasta en 90 días; lo que origina recargo de intereses por los créditos y falta de liquidez en las empresas cooperativas,

—La marginación del Sector Productor en la Constitución de la Comisión de negociación ante la Organización Internacional del Café —OIC— en Londres; a la cual asistieron elementos ajenos a la Caficultura, cuyo resultado es haber obtenido una cuota insuficiente a la producción nacional.

- La aplicación de un régimen tributario injusto, impuesto por el Estado;
- La ausencia de una política de comercialización coherente y concordante con los intereses de los productores del agro nacional;
- La falta de apoyo técnico para el control de plagas y enfermedades, como son; la broca, roya, etc.

POR LO EXPUESTO, EXIGIMOS LO SIGUIENTE:

- Primero.**— Declarar en Emergencia la actividad Cafetalera Nacional.
- Segundo.**— Desgravación inmediata del impuesto ciego del 12.50/o a la Exportación del Café.
- Tercero.**— Creación inmediata del Instituto Peruano del Café INPECA como empresa mixta, entre los productores y el Estado.
- Cuarto.**— Creación del Banco Cooperativo Cafetalero.
- Quinto.**— Trato especial a las Cooperativas que por diversas causas no han cubierto sus créditos al Banco Agrario en la campaña anterior.
- Sexto.**— Supresión del requisito de la presentación del Certificado de origen para ser beneficiario de la Ley 15600.
- Sétimo.**— Que los préstamos de Comercialización de Café otorgados por el Banco Agrario, se den en moneda nacional y con tasas de interés preferencial.
- Octavo.**— Que se investigue la falta de control en las Aduanas de la República que originan fuertes pérdidas de café debiéndose determinar las responsabilidades correspondientes.

Lima, 30 de Junio de 1981

FELIPE HUAMAN Y. SECRETARIO
L.E. 1082834

ROQUE VELARDE C. PRESIDENTE
L.E. 5147479

Ancash 31
Colcap, 11 de Marzo de 1982.

Señores:

- Dono Marka
- Tierra Fecunda

RECIBIDO

Lima 25 de 3 de 19 82

0271

De nuestra mayor consideración:

Los suscritos, dirigentes de la Comunidad Campesina de Cólcap y anexos, nos dirigimos a su prestigiosa columna que tan acertadamente dirige, para hacer llegar a vuestros lectores, autoridades de nuestro gobierno y a la opinión pública el atropello cometido contra nuestra comunidad.

1.- El lunes 8 de Marzo del presente año, se presentaron en nuestra Comunidad Campesina el Juez de Paz Distrital, Sr. Zacarías Sánchez Espinoza, respaldado por una dotación de más de 15 policías G.O., al mando del Mayor G.O. Jorge Cerrales Tejada y un grupo de individuos encabezados por la negociante Priscila Ramírez Laveriane, para proceder al desalojo de 3 Has. de tierra y entregarlas a la mencionada negociante.

Este desalojo fue dictado por el Juez Julio Hidalgo del 1er. Juzgado de Instrucción de la Provincia del Santa.

El Mayor G.O. Jorge Cerrales T. usurpe prepotentemente la autoridad acallando al Juez de Paz, obligando abusiva y amenazantemente a los policías, manteniendo a los comuneros y nuestros dirigentes alojados del representante del primer Juzgado de Instrucción y sirviéndose de los campesinos; Félix Córdova, Francisco Córdova, Eleuterio Campos, Rimalde Ayala y Funciane Muñac, todos estos peones del gamonal Florencio Carrasco R. quien tiene costumbre de financiar los abusos en nuestra Comunidad. Es así como el Mayor G.O. arrebatando nuestras herramientas procedió a saquear, quemar y demoler las casas de los hermanos comuneros Juan Luna Rodríguez, Timoteo Yupan Laveriane y otros, dejando a niños y familiares en la intemperie; también demolieron el almacén de la Comunidad arrojando cien sacos de trigo, y destruyeron nuestras sementeras de habas, arvejas, maíz y alfalfa, saqueando animales y enseres personales.

////////

Este abuso lleve al extremo de que el mayor de la G.C. se pronuncie a favor de la supuesta propiedad de tres has. para la negociante Priscila Ramirez L.; dejando en el lugar a individuos desconocidos venidos de Chimbote.

2.) Nuestra protesta por los mencionados sucesos es por que somos una Comunidad Reconocida Oficialmente y nuestras tierras son de posesión inmemorial amparados por el Art. 161 y 163 de la Constitución del Estado y el Art. 3° inciso "c" del D.L. N° 17-716 de Reforma Agraria. Las tres has.; objeto de estos abusos, las hemos venido cultivando la Comunidad y nunca hemos visto que la negociante Priscila Ramirez, las cultivara.

3.- Tenemos confianza de que seremos escuchados por las justas autoridades y los hermanos campesinos de la provincia del Santa, por lo que tarde o temprano el trabajo humilde y honesto será considerado con respeto y justicia.

Agradeciéndole por atendernos en la difusión del presente ya que sabemos que el periodismo se viene identificando con la problemática del campesinado.

Dios guarde a Ud.

COMUNIDAD CAMPESINA
E. Carasco R.
Presidente NEXOS

L.E. 4209799

COMUNIDAD CAMPESINA
Juan Luna Rodríguez.
Secretario
L.E. 3172948

Coribio Yapan
Coribio Yapan
L.E. 1694175

0284
33

RECIBIDO
Lima 30 de 3 de 1982
Colcap, 24 de Marzo de 1,982

Señor(eres)

LIMA.-

De nuestra mayor consideración:

Los suscritos, dirigentes de la Comunidad Campesina de Cólcap y Anexos, nos dirigimos a su prestigiosa columna que tan acertadamente dirige, para hacer llegar a vuestros lectores, autoridades de nuestro gobierno y a la opinión pública el atopello cometido contra nuestra comunidad.

1.- El lunes 8 de marzo del presente año, se presentaron en nuestra Comunidad Campesina el Juez de Paz Distrital, Sr. Zacarías Sánchez Espinoza, respaldado por una dotación de más de 15 policías G.C., al mando del mayor G.C. Jorge Corrales Tejada y un grupo de individuos encabezados por la negociante Priscila Ramirez Laveriano, para proceder al desalojo de 3 Has. de tierra y entregarlas a la negociante mencionada.

Este desalojo fue dictado por el Juez Julio Hidalgo del 1er. Juzgado de Instrucción de la Provincia del Santa.

El mayor G.C. Jorge Corrales T. usurpó prepotentemente la autoridad acallando al Juez de Paz, obligando abusiva y amenasamente a los policías, manteniendo a los comuneros y nuestros dirigentes alejados del representante del primer Juzgado de Instrucción y sirviéndose de los campesinos: Félix Córdova, Francisco Córdova, Eleuterio Campos, Rumaldo Ayala y Funciano Huiñac, todos estos piones del gamonal Florencio Carrasco R. quien tiene costumbre de financiar los abusos en nuestra Comunidad. Es así como el Mayor G.C. arrebatando nuestras herramientas procedió a saquear, quemar y demoler las casas de los hermanos comuneros Juan Luna Rodriguez, Timoteo Yupan Laveriano y otros, dejando a niños y familiares en la intemperie; también demolieron el almacén de la Comunidad arrojando cien sacos de trigo, y destruyeron nuestras sementeras de habas arvejas, maíz y alfalfa, saqueando animales y enseres personales. Este abuso llegó al extremo de que el mayor de la G.C. se pronunció a favor de la supuesta propiedad de tres Has. para la negociante Priscila Ramirez L., dejando en el lugar a individuos desconocidos venidos de Chimbote.

(a la vuelta)

2.- Nuestra protesta por los mencionados sucesos es por que somos una Comunidad reconocida oficialmente y nuestras tierras son de posesión inmemorial amparados por el Art. 161 y 163 de la Constitución del Estado y el Art. 3 inciso "c" del D.L. Nº 17716 de la Reforma Agraria. Las tres Has. objeto de estos abusos, las hemos venido cultivando la Comunidad y nunca hemos visto que la negociante Priscila Ramirez, las cultivara.

3.- Tenemos confianza de que seremos escuchados por las justas autoridades y los hermanos campesinos de la provincia del Santa, por lo que tarde o temprano el trabajo humilde y honesto será considerado con respeto y justicia.

Agradeciéndole por atendernos en la difusión del presente hecho, ya que sabemos que el periodismo se viene identificando con la problemática del campesino.

COMUNIDAD CAMPESINA
Consejo de Administración
PRESIDENTE
Eleuterio Carrasco R.
L.E. Nº 4209799

COMUNIDAD CAMPESINA
Consejo de Vigilancia
- PRESIDENTE -
DE
COLCAP Y ANEXOS
Toribio Yupan
L.E. Nº 1694175

SECRETARIO
Juan Luna Rodriguez
L.E. Nº 3172948

" AÑO DE LOS DERECHOS DE LOS MINUSVALIDOS "

RECIBIDO

Lima, 30 de Marzo de 1982
Lima 5 de de 1982

0276 34
Ayacucho

OF.GIRC. N° 002/GC-82.

Señor (a): *Confederación Campesina del Perú Lima*

De Nuestra mayor consideración.

Los que suscribimos Dirigentes y Autoridades de la Comunidad Campesina de Canchacancha tenemos el alto honor de dirigirnos a usted para saludarle fraternalmente y luego manifestarle lo siguiente :

Como es de conocimiento general la mayoría de las Comunidades Campesinas de Ayacucho son pobres, por lo que su situación económica tan precaria no les permite que sus hijos puedan acudir a las Escuelas y/o Colegios, quedando en su mayoría analfabetos, tal es el caso de nuestra Comunidad Campesina de Canchacancha del Distrito de Chuschi, Provincia de Cangallo y Departamento de Ayacucho; en nuestra Comunidad existe la Escuela N° 38127, pero que todos los años siempre se encuentra despobladas, por la falta de recursos económicos suficientes de los padres de familia que no estamos en la capacidad económica de cubrir los gastos para adquirir los útiles escolares, ni uniformes, por lo que la niñez de nuestro Pueblo se queda analfabeta. Por estas consideraciones en esta oportunidad nos estamos preocupando pedir una colaboración a Instituciones y Personalidades que tan dignamente pueden hacer llegar su colaboración en cuadernos, libros u otros materiales escolares que serán en parte que puedan cubrir las deficiencias ya señaladas en líneas arriba, por ellos solicitamos su valiosa colaboración para nuestra niñez que es la futura esperanza de nuestra Patria y no se pueden quedar sin los estudios correspondientes.

Con la seguridad de que contaremos con su valiosa colaboración les reiteramos nuestras consideraciones más distinguidas y estima personal.

Fraternalmente.



Vice-Presidente
DENIS GONZA LABIO
Vice-Presidente del Consejo
de Administración



TOMAS TACURI CONDORI/
Agente Municipal



RECIBIDO

Lima, 02 de Abril de 1,982.

0296

Of. circular. N°005... AM-CC 82.

Señor Secretario General de la Confederación Campesina del Perú.

Lima.

Tenemos el alto honor de dirigirnos a su distinguido Despacho, para poner una denuncia pública contra Ernesto Coyllabua Capcha.-

Los comuneros de la Comunidad de Cancha Cancha, comprensión del Distrito de Chuschi, Provincia de Cuzco, y del Departamento de Ayaacucho, es atropellada su dignidad humana, por Ernesto Virgilio Coyllabua Capcha, quien comete una serie de abusos, injusticias, calumnias, amenazas, explotación, quien aprovecha su humildad y la ignorancia de los campesinos para someter bajo su dominio, para luego enriquecerse a costa de ellos, la persona denunciado es un gamonal, se siente como rey, para él no existe autoridades; descaradamente afirma de acuerdo a la economía que uno tiene debe tener 4 mujeres, a la vez se puede generar juicios de cualquier índole. Esta persona es elemento peligroso para la comunidad, por hacer documentos de toda índole, como escrituras de compra-venta, testamento y otros cobra sumas elevadas a los usuarios, para esto lo tiene bajo su mando a las autoridades edilicias, judiciales, políticas comunales para esto, busca a sus allegados, los maneja como si fueran títeres, para hacer nombrar autoridades, usurpa tierras comunales como prueba tenemos que de terrenos comunales se adueñó ilícitamente en los sitios Urecohuasi más o menos 3 a 4 hectáreas, en Ruero Romi 4 a 5 hectáreas a las personas humildes les quita sus chacras, a los animales que entra a su chacra los degolla y los come como si fuera de él mismo, hasta sus ahijados los utiliza como si fueran sus esclavos haciéndolos trabajar en sus chacras, la persona denuncia no cumple con su deber como comunero, es anti-progresista, anti-social a toda obra que se ejecuta a bien del pueblo obstaculiza se opone, cuando queremos poner coto a estas anomalías nos amenaza con denunciarnos meternos uno por uno a la Cárcel de quitarnos nuestros terrenos etc., por tales razones hemos puesto la denuncia a la Comisión de Derechos Humanos, pidiendo garantías e Investigaciones del caso.

Señor Secretario solicitamos que nos garantice y apoyo que Uds. altruistamente, que defiende los intereses del pueblo.

Dios Guarde a Ud.



Mercado Bruna 358
Virgilio Lapas.





Cámara de Diputados

RECIBIDO

Lima, 28 de Abril de 1982

0395

Lima, 27 de Abril de 1,982

Compañeros de la
"C.C.P."

PRESENTE.-

Por medio de la presente les
hago llegar un saludo cordial; y les comunico que adjun-
to a la presente les envío una copia del Of. N° 018-CAA
dirigida al Ingeniero Sr. Carlos Astete Luglio, Director
de Reforma Agraria.

Así mismo, les comunico que-
el compañero Ciriaco Inga, recogerá en esa oficina ---
"C.C.P." todos los documentos que van dirigida a su per-
sona por no tener dirección fija en esta (Lima).

Es cuanto les comunico, y
aprovecho de esta oportunidad para reiterarles mi esti-
ma personal.

Atentamente.

SECRETARIA DEL P.R.T.

37

Lima, 15 de Abril de 1982

OF. N° 018-CAA

Señor Ingeniero
CARLOS ASTETE LUGLIO
Director General de Reforma Agraria
Presente.-

De mi especial consideración:

Se ha presentado a la Comisión de Agricultura y Alimentación "A", el Sr. CIRIACO INGA, Presidente de la Asociación de Campesinos Agrarios sin tierra, "Distrito de Chulucanas, Departamento de Piura", quienes solicitan se les adjudique 620 hectáreas de tierras, por lo que mucho agradeceré se sirva informar a esta Comisión sobre lo solicitado.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración más distinguida.

Atentamente,


ENRIQUE MENDOZA NUNEZ
Diputado por Arequipa
Presidente de la Comisión de
Agricultura y Alimentación "A"

WCV/k.l.u.

PLIEGO PETITORIO

RECIBIDO
18-5-82
DE CORONEL PORTILLO
FUNDADO EL 11-10-1978
PUCALLPA

1.- DEPARTAMENTO DE UCAYALI.-

- a) Derogatoria de la Ley 23331, por ser anti-constitucional, o intangibilidad territorial del Departamento de Ucayali.
- b) Incorporación de los distritos de Honoria y Puerto Inca.
- c) Implementación del Departamento de Ucayali con categoría de Región :
 - Creación de la Corporación Departamental de Desarrollo de Ucayali y funcionamiento a partir del 1 de enero de 1982.
 - Creación de la Corte Superior de Ucayali, con jurisdicción en la provincia de Ucayali y Coronel Portillo, en el departamento de Ucayali, y, en los distritos de Honoria y Puerto Inca, en el departamento de Huánuco.
 - Elevar las Direcciones Zonales a la categoría de Direcciones Regionales.
- d) Total autonomía económica y administrativa del CODE-UCAYALI; independencia absoluta del ORDELORETO.
- e) Culminación de las obras de pavimentación de las calles de Pucallpa, del anillo del tránsito pesado y la repavimentación de la carretera Pucallpa-Neshuya.

2.- PUEBLOS JOVENES Y URBANIZACIONES POPULARES.-

- a) Partida presupuestal especial para la electrificación total y gratuita de los Pueblos Jóvenes y Urbanizaciones Populares de Pucallpa.
- b) Ampliación hacia todos los Pueblos Jóvenes y Urbanizaciones Populares de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado.
- c) Reversión de terrenos adyacentes al radio urbano para adjudicarlos a los poseedores de los nuevos Asentamientos Poblacionales; titulación de estos terrenos y de los de todos los Pueblos Jóvenes.

3.- CANON PETROLERO-PRESUPUESTO CODE-UCAYALI.-

- a) Derogatoria del D.S. 177-81-EFC, exigiendo participación de los beneficios del Canon Petrolero.
- b) No recorte del Presupuesto de 11,500 millones de soles para el CODE-UCAYALI en 1982.

4.- RENTAS MUNICIPALES.-

- a) Mayores rentas y partidas presupuestales en 1982 para los municipios provinciales de Ucayali y Coronel Portillo.

5.- CAMPESINADO Y COMUNIDADES NATIVAS.-

- a) Titulación de las tierras de los campesinos y las Comunidades Nativas del Departamento de Ucayali.
- b) Reconocimiento legal de las comunidades campesinas y nativas.
- c) Préstamos del Banco Agrario al interés del 10% para el campesinado del Departamento de Ucayali.
- d) Mejores precios para los productos agrícolas de la zona.
- e) Derogatoria del D.L. No. 2
- f) Construcción de un Mercado de Productores.

6.- DERECHO DE HUELGA.-

- a) Vigencia y respeto irrestricto del Derecho de Huelga.

Pucallpa, 14 de diciembre de 1981

COMITE EJECUTIVO



RECIBIDO

Lima, 24 de Mayo de 1982

39

Pomabamba, 18 de Abril de 1982

Señores

Presidente del Consejo de Administración,
Dirigentes de Consejos de Administración y Vigilancia
Todos los socios de la
Cooperativa Agraria de Servicios QUINUAPATA 296

Nos dirigimos a Ustedes en nombre de la Asesoría Legal de la CONFEDERACION NACIONAL AGRARIA, de la FEDERACION AGRARIA DEPARTAMENTAL DE ANCASH y de la LIGA AGRARIA PROVINCIAL DE POMABAMBA "JOSE CARLOS MARIATEGUI" para comunicarles nuestra preocupación porque tenemos conocimiento que el socio Indalecio López Blas está cometiendo actos en contra de los intereses de la Cooperativa por buscar sus propios intereses en compañía de un tinterillo de esta ciudad.

La Cooperativa no debe reconocer ningún gasto de Indalecio López y por el contrario se le debe exigir que devuelva todo el dinero que hasta la fecha ha sacado de los socios y de la Cooperativa.

Tenemos conocimiento que se hace pasar como delegado para salir a reuniones de partidos políticos haciendo viajes a Chimbote, Lima y hasta Puno, todo a cuenta de la Cooperativa, lo que es un gran engaño pues está sacando dinero en forma indebida.

En cuanto al predio Collota, Santa Cruz Yanacocha y ~~Llanb-~~ ~~cruz~~, la Resolución del Tribunal Agrario es la última palabra que se debe respetar y en cuanto a la posesión que se sentencia a favor de la señora Hercilia López de Sifuentes no perjudica a la Cooperativa porque se está reconociendo la propiedad de la Cooperativa.

Esperamos que solucionen sus problemas internos para lo cual deben marginar a los malos elementos que son los perjudican a la Cooperativa.



Presidente de F.A.D.A.

Cartagena
ASESOR LEGAL DE C.N.A.



Pontingrocal

RECIBIDO

Lima, 8 de mayo de 1982

ABANCXX, 17 DE MAYO DE 1982

0479

OFICIO NoFARA-82

COMPAÑEROS : CEN -CCP

ASUNTO: SOLICITAMOS APOYO EN LA CAPACITACIÓN A RESPONSABLE DEL
EQUIPO TÉCNICO PRODUCTIVO DE LA FARA

LIMA.

EN PRIMER TÉRMINO RECIBAN NUESTROS MAS COMBATIVOS SALU-
DOS DE NUESTRA JUNTA DIRECTIVA Y NUESTRAS BASES.

CONFORME A NUESTROS ACUERDOS TOMADOS EN NUESTRO TERCER
CONGRESO DE NOVIEMBRE DE 1981, SE ACORDÓ CONSTITUIR A MEDIANO PLAZO
UN EQUIPO DE ASESORAMIENTO TÉCNICO-PRODUCTIVO CON EL OBJETO DE DINAMI-
ZAR Y HACER EFECTIVO LA ATENCIÓN A NUESTRA BASES, CONFORME EL ART LO
DE NUESTRO ESTATUTOS.

NUESTRA MÁXIMA CENTRAL, LA CONDEFERDERACIÓN CAMPESINA DEL
PERÚ, TAMBIÉN HACE INCIDIR A LA NECESIDAD E IMPORTANCIA DE IMPLMENT-
TAR ESTOS EQUIPOS DE ASESORAMIENTOS DE TECNICA Y PRODUCCIÓN. POR SER
DECISIVOS EN COSIGUIR UNA ESTRECHA RELACIÓN CON LAS BASES.

NUESTRA ZONA DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC, A MAS DE SER
UNA DE LAS REGIONES MAS DEPRIMIDAS DEL PAIS, UTILIZANDOSE TÉCNICAS
MUY RUDIMENTARIAS Y HUÉRFANAS DE TODO TIPO DE PROMOCIÓN AGROPECUARIA
SE DA UNA GRAVE CONTRADICCIÓN ENTRE LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA
AGRARIA BELAUNDISTA QUE EJECUTA EN NUESTRA ZONA, SU BUCROCRÁTICO E I
NCEPAZ (CIPA) (CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y PROMOCIÓN AGROPECUARIA) Y
LOS CAMPESINOS POBRE Y MEDIOS; CONTRADICCIÓN QUE DEBEMOS APROVECHAR
POLÍTICAMENTE, TOMANDO LA INICIATIVA CON ALGUNAS INNOVACIONES Y DEMO
STRACIONES TÉCNICAS DE NUESTRO EQUIPO, PARA DE ESTA MANERA GANAR UNA
BUENA REPUTACIÓN PARA NUESTRA FEDERACIÓN, EN RELACIÓN A LA OPINIÓN
DEL CAMPESINADO DE NUESTRO AMBITO Y OTROS ORGANISMOS EN EL CUAL
TENEMOS PRESENCIA COMO SON LOS COMITÉS DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS.

ASUMIENDO NUESTRA RESPONSABILIDAD DE CONDUCTORES DE LA ORGA-

...ORGANIZACIONES DEL CAMPESINADO APURIMEÑO, LA INSTA CIÓN DE UN EQUIPO TÉCNICO PRODUCTIVO HARA MAS EFECTIVA NUESTRA ACERCAMIE NTO CON LAS MASAS , YA QUE EVITARÁ DE ALGUNAMANERA HACER LAS TRADII DICIONALES BAHADAS DE VISITA "MEDICOS", SINO QUE A MAS DE LLEVAR ASPECTOS POLÍTICOS Y GREMIALES , LLEVAREMOS ASPECTOS TÉCNICOS A LAS NECESIDADES INMEDIATAS DE LOS COMPAÑEROS Y DE HECHO ESTA ES LA MEJOR MANERA DE ALTERNAR UN TRABAJO BOLÍTICO CON PERSPECTIVAS SERIAS PUESTO QUE A MAS DE GANARNOS UN MAYOR APRECIO POR PARTE DE LAS MASAS NUESTRAS RELAC ONES SERÁN MAS ARMONIOSAS.

EN ALGUNAS ZONAS DONDE LAS MASAS TIENEN BOCA TRASCENDENCIA DE LUCHA Y BAJO NIVEL DE COMPRENSIÓN DE SU REALIDAD Y DONDE LA REACI ÓN TIENE ALGUNA PRESENCIA, ASI COMO ALGUNOS GRUPOS DE PODER, ES DIFICIL PRIMERAMNTE RELACIONARSE POR MEDIO DE ASPECTOS POLÍTICOS, Y ES AQUÍ DONDE SE HACE NECESARIO POR MEDIO DE SUS NECESIADDAES INMEDIATAS.

TAMBIÉN CABE AGREGAR QUE NUESTRA CAPACITACIÓN TÉCNICA PRODUCTIVA, EVITATARÁ EN CIERTA MEDIDA LA PROLIFERACIÓN DEL BUROCRATISMO Y AISLAMIENTO DE LAS BASES POR TODO ESTO Y POR SER CLAMOR DE TODOS NOSTOTRS SOLICITAMOS EN RESALDO Y CUMPLIMIENTO DE ESTA INICIATIVA MUY NECESARIA Y URGENTE EN NUESTROS MEDIO, EXIGIMOS DE A ESTA MANERA A LA CONFEDERACIÓN CAMPESINA DEL ERÚ, LA CANALIZACIÓN Y APOYO EN LA CAPACITACIÓN TÉCNICA A SUS RESPONSABLES EN ZONAS DOD DONDE LA TECNOLOGÍA AGROPECUARIA ESTA MAS AVANZADA Y ATRAVEZ DE ALGUNOS CURSOS, SEMINARIOS Y BECAS, QUE ATRWES DE SUS RELACIONES QUE LA CCP TIENEN CON ALGUNOS PAISES SOCIALISTAS Y OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES SE PUDERAN DAR, YA QUE TENEMOS ANTECEDENTES ANTER RIORES DE HABERLOS SOLICITADO SIN MAYOR ÉXITO.

ESPERANDO SEAN ATENDIDAS NUESTRAS PETICIONES NOS SUSCRI BIMOS DE UDS

REVOLUCIONARIAMENTE
ABRAHAM CHECCO
FEDERACIÓN AGRARIA JUAN VELAZQUEZ
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
CARACELINO ARABDO
MARTHA HERRERA
JUAN LUCENA TORRES